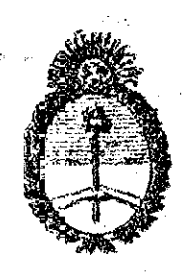
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.118 AÑO XCV A 0,06

Buenos Aires, miércoles 1º de abril de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Sulpacha 767 - 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 45.012

HORACIO GASTIASORO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4487

SUMARIO



LEYES

CONVENIOS

Apruébanse Enmiendas al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, adoptadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional.

LEY Nº 23.398

Sancionada: Setiembre 25 de 1986.

Promulgada: Octubre 10 de 1986.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébanse las Enmiendas al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, adoptadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional, en la ciudad de Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) mediante Resoluciones A. 231 (VII) y A. 319 (IX), con fecha 12 de octubre de 1971 y 12 de noviembre de 1975, respectivamente y cuyos textos forman parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los veinticinco días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis.

JUAN C. PUGLIESE — VICTOR H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.398 —

RESOLUCION A. 319 (IX)

Aprobada el 12 de noviembre de 1975.
Punto 7, b), del orden del día.

ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LINEAS DE CARGA, 1966

LA ASAMBLEA,

Considerando el Artículo 16. i) de la Convención constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental el cual trata de las funciones de la Asamblea,

Considerando necesario mejorar el procedimiento para enmendar los Anexos de orden técnico del Convenio Internacional sobre líneas de carga, 1966, a fin de garantizar que las oportunas enmiendas sean aceptadas dentro de plazos razonables,

Considerando que el Artículo 29 de dicho Convenio estipula procedimientos de enmienda que entrañan la participación de la Organización,

Considerando que por Resolución A 231 (VII) aprobó enmiendas a ciertos artículos y Reglas del Convenio Internacional sobre líneas de carga, 1966,

Considerando la enmienda al Artículo 29 del Convenio Internacional sobre líneas de carga, 1966, aprobada por el Comité de Seguridad Marítima en su trigésimo segundo periodo de sesiones,

Aprueba el texto enmendado del Artículo 29 de dicho Convenio, que figura en el Anexo de la presente Resolución,

Pide al Secretario General de la Organización que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3) b) del Artículo 29, haga llegar a todos los Gobiernos Contratantes del Convenio Internacional sobre líneas de carga, 1966, a fines de estudio y aceptación, copias certificadas de la presente Resolución y de su Anexo, así como copias ordinarias a todos los Miembros de la Organización.

Invita a todos los Gobiernos interesados a que acepten esta enmienda en la fecha más temprana posible.

ANEXO

ARTICULO 29

Enmiendas

1) El presente Convenio podrá ser enmendado por uno de los procedimientos expuestos a continuación.

2) Enmienda previo examen en el seno de la Organización:

a) Toda enmienda propuesta por un Gobierno Contratante será sometida a la consideración del Secretario General de la Organización y distribuida por éste entre todos los Miembros de la Organización y todos los Gobiernos Contratantes, por lo menos seis meses antes de que proceda a examinarla.

b) Toda enmienda propuesta y distribuida como se acaba de indicar será remitida al Comité de Seguridad Marítima de la Organización para que éste la examine.

c) Los Gobiernos Contratantes de los Estados, sean estos Miembros o no de la Organización, tendrán derecho a participar en las deliberaciones del Comité de Seguridad Marítima para el examen y la aprobación de las enmiendas.

d) La aprobación de las enmiendas requerirá una mayoría de dos tercios de los Gobiernos Contratantes presentes y votantes en el Comité de Seguridad Marítima ampliado según lo estipulado en el apartado c) del presente párrafo (en adelante llamado "el Comité de Seguridad Marítima Ampliado"), a condición de que un tercio cuando menos de los Gobiernos Contratantes esté presente al efectuarse la votación.

e) Toda enmienda aprobada de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del presente párrafo será enviada por el Secretario General de la Organización a todos los Gobiernos Contratantes a fines de aceptación.

f) i) Toda enmienda a un Artículo del Convenio se considerará aceptada a partir de la fecha en que la hubieren aceptado dos tercios de los Gobiernos Contratantes.

ii) Toda enmienda a un Anexo se considerará aceptada:
al término de los dos años siguientes a la fecha en que fue enviada a los Gobiernos Contratantes a fines de aceptación o
al término de un plazo diferente, que no será inferior a un año, si así lo determina en el momento de su aprobación una mayoría de dos tercios de los Gobiernos Contratantes presentes y votantes en el Comité de Seguridad Marítima ampliado.
Si, no obstante, dentro del plazo fijado, ya más de un tercio de los Gobiernos Contratantes, ya un número de Gobiernos Contratantes cuyas flotas mercantes combinadas representen como mínimo el cincuenta por ciento del tonelaje bruto de todas las flotas mercantes de todos los Gobiernos Contratantes, notifican al Secretario General de la Organización que recusan la enmienda, se considerará que ésta no ha sido aceptada.

g) i) Toda enmienda a un Artículo del Convenio entrará en vigor, con respecto a los Gobiernos Contratantes que la hayan aceptado, seis meses después de la fecha en que se considere que fue aceptada y, con respecto a cada Gobierno Contratante que la acepte después de esa fecha, seis meses después de la fecha en que la hubiere aceptado el Gobierno Contratante de que se trate.

ii) Toda enmienda a un Anexo entrará en vigor con respecto a todos los Gobiernos Contratantes, exceptuados los que hayan recusado en virtud de lo dispuesto en el apartado f) ii) del presente párrafo y que no hayan retirado su recusación, seis meses después de la fecha en que se considere que fue aceptada. No obstante, antes de la fecha fijada para la entrada en vigor de la enmienda, cualquier Gobierno Contratante podrá notificar al Secretario General de la Organización que se exime de la obligación de darle efectividad durante un período no superior a un año, contando desde la fecha de entrada en vigor de la enmienda, o durante el período, más largo que ése, que en el momento de la aprobación de tal enmienda pueda fijar una mayoría de dos tercios de los Gobiernos Contratantes presentes y votantes en el Comité de Seguridad Marítima ampliado.

3) Enmienda a cargo de una Conferencia:

a) A solicitud de cualquier Gobierno Contratante con la que se muestre conforme un tercio cuando menos de los Gobiernos Contratantes, la Organización convocará una Conferencia de Gobiernos Contratantes para examinar posibles enmiendas al presente Convenio.

b) Toda enmienda que haya sido aprobada en tal Conferencia por una mayoría de dos tercios de los Gobiernos Contratantes presentes y votantes será notificada por el Secretario General de la Organización a todos los Gobiernos Contratantes a fines de aceptación.

c) Salvo que la Conferencia decida otra cosa, se considerará que la enmienda ha sido aceptada y entrará en vigor de conformidad con los procedimientos estipulados en los apartados f) y g) del párrafo 2) del presente Artículo, a condición de que las referencias que en dichos apartados se hacen al Comité de Seguridad Marítima ampliado se entiendan como referencias a la Conferencia.

4) a) El Gobierno Contratante que haya aceptado una enmienda a un Anexo cuando ya dicha enmienda haya entrado en vigor, no estará obligado a hacer extensivos los privilegios del presente Convenio a los certificados librados en favor de buques con derecho a enarbolar el pabellón de un Estado cuyo Gobierno, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 2) f) ii) del presente Artículo, haya recusado la enmienda y no haya retirado su recusación, excepto en la medida en que tales certificados guarden relación con asuntos regulados por la enmienda en cuestión.

b) El Gobierno Contratante que haya aceptado una enmienda a un Anexo cuando ya dicha enmienda haya entrado en vigor, hará extensivos los privilegios del presente Convenio a los certificados librados en favor de buques con derecho a enarbolar el pabellón de un Estado cuyo Gobierno, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 2) g) ii) del presente Artículo, haya notificado al Secretario General de la Organización que se exime de la obligación de dar efectividad a dicha enmienda.

5) Salvo disposición expresa en otro sentido, toda enmienda al presente Convenio efectuada de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo, que guarde relación con la estructura del buque, será aplicable solamente a buques cuya quilla haya sido colocada o cuya construcción se halle en una frase equivalente, en la fecha de entrada en vigor de la enmienda o posteriormente.

6) Toda declaración de aceptación o recusación de una enmienda y cualquiera de las notificaciones previstas en el párrafo 2) g) ii) del presente Artículo serán dirigidas por escrito al Secretario General de la Organización, quien informará a todos los Gobiernos Contratantes de la llegada de esos escritos y de la fecha en que fueron recibidos.

7) El Secretario General de la Organización informará a todos los Gobiernos Contratantes de cualesquiera enmienda que entren en vigor de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo, así como de la fecha de entrada en vigor de cada una.

COPIA CERTIFICADA CONFORME
de la traducción oficial
en lengua española
Por el Secretario General
de la Organización Marítima Internacional
Londres, 24-VII-1985

RESOLUCION A. 231 (VII)

ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LINEAS DE CARGA, 1966

Resultando que el Artículo 16 (i) del Convenio por el que se creó la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental define las funciones de la Asamblea,

Considerando la necesidad de mejorar la letra de ciertos artículos y reglamentos del Convenio Internacional de Líneas de Carga, 1966, así como el Mapa adjunto de Zonas y Areas de Estaciones para uniformar la aplicación y la interpretación del Convenio,

Resultando además que el Artículo 29 del Convenio prevé procedimientos de enmienda con participación de la Organización,

Otro sí resultando lo que se indica en las enmiendas concretas al Convenio Internacional de Líneas de Carga, 1966, tema de una Recomendación que el Comité de Seguridad Marítima aprobó en su vigésimo primero período de sesiones de acuerdo con el Artículo 29 de dicho Convenio,

Esta asamblea tiene a bien aprobar las enmiendas al Convenio cuyo texto figura en el Anexo a la presente Resolución.

Rogar al Secretario General de la Organización que, de acuerdo con el Artículo 29 (3) (b), envíe copias certificadas de esta Resolución y su Anexo a todos los Gobiernos contratantes del Convenio Internacional de Líneas de Carga, 1966, así como ejemplares a todos los Miembros de la Organización,

Invitar a todos los Gobiernos afectados a que acepten las enmiendas a la mayor brevedad posible.

ANEXO

ENMIENDAS AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LINEAS DE CARGA, 1966

Texto Inglés	Texto Francés
Artículo 5 (2) (c) En vez de "Punta Norte" dirá "Punta Rasa (Cabo San Antonio)".	**Artículo 5 2) c)** En vez de "Punta Norte" dirá "Punta Rasa (Cabo San Antonio)".
Regla 1 El nuevo epígrafe rezará "Resistencia del Buque" y donde dice "casco" en la primera frase dirá "buque".	**Regla 1** El nuevo epígrafe rezará "Solidez del buque" y donde dice "del casco" en la primera frase dirá "del buque".
Regla 3 (5) (b) Donde dice "las líneas de trazado del forro de la cubierta y del costado" dirá "las líneas de trazado de la cubierta y de los lados".	
Regla 5 En la última frase suprímanse las palabras "(tal como se ilustra en la Figura 2)".	**Regla 5** En la última frase suprímase las palabras "(figura 2)".
Regla 15 (5) En la última frase añádase el objetivo "linear" que rige a interpolación".	**Regla 15 5)** En la última frase añádase "linear" después de "interpolación".
Regla 22 (5) En la primera frase donde dice "Todas las válvulas y dispositivos del forro" dirá "Todos los dispositivos del forro y las válvulas".	**Regla 22 5)** En la primera frase donde dice "Todas las válvulas y otros dispositivos fijados en el casco" dirá "Todos los dispositivos fijados en el casco y las válvulas".
Regla 23 (2) Donde dice: "Línea flotación de carga" dirá "Línea de carga de Verano (o Línea de Cubertada de Madera de Verano (de haberla)".	**Regla 23 2)** Donde dice "flotación en carga" dirá "línea de carga de verano (o la línea de carga de verano para el transporte de madera en cubierta, si hay lugar)".
Regla 24 (2) En la primera frase donde dice "área calculada" dirá "área calculada de acuerdo con el párrafo (1) de esta Regla". En la segunda frase añádase el adjetivo "linear" que rige a "interpolación".	**Regla 24 2)** En la primera frase donde dice "sección calculada dirá "sección calculada en la manera prevista en el párrafo 1 de la presente regla". En la segunda frase añádase la palabra "linear" después de "interpolación".
Regla 24 (3) Donde dice "un buque lleva un tronco que" dirá "un buque que lleva un tronco".	
Regla 27 (11) En la última frase donde dice "hermético a la intemperie" dirá "hermético al agua".	**Regla 27 11)** En la última frase suprímanse las palabras "a la intemperie".
Regla 37 (2) En la nota de pie de página para los buques de Tipo "A" y Tipo "B" insértese después de la palabra "superestructuras" las palabras "y troncos".	**Regla 37 2)** En la nota infrapaginal a los cuadros para los buques de Tipo 'A' y 'B' añádanse las palabras "y de los troncos" después de "superestructuras".
Regla 38 (12) En la definición de "y" donde dice "final de rufo" dirá "la perpendicular de proa o popa".	**Regla 38 12)** En la definición de "y" donde dice "la extremidad de la línea de rufo" dirá "la perpendicular de popa o proa". La fórmula para "s" debe rezar "$s = \frac{y}{3} \frac{L'}{L}$"
Regla 40 (4) En la primera frase donde dice "párrafo (1)" dirá "párrafo (3)".	**Regla 40 4)** En la primera frase donde dice "párrafo 1" dirá "párrafo 3".
Regla 44 (2) En la última frase donde dice "la superestructura" dirá "una superestructura que no sea saltillo de popa".	**Regla 44 2)** En la última frase añádanse las palabras "distinta de una media duneta" después "de una superestructura".
Regla 45 (5) Añádase después de "flotación" las palabras "o con la Regla 40 (8) basada en el calado de madera de verano medido desde la parte superior de la quilla hasta la línea de cubertada de madera en verano".	**Regla 45 5)** Añádase después de "en cubierta" una coma y luego las palabras "o por aplicación de las disposiciones de la Regla 40 8), a partir del calado de verano para el transporte de madera medido desde la parte superior de la quilla hasta la línea de carga de verano para el transporte de madera en cubierta".
Regla 46 (1) (b) Suprímase la última frase y en su lugar póngase la siguiente: "Se excluyen de esta zona la Zona de Invierno del Atlántico Norte, el Area de Invierno del Atlántico Norte y del Mar Báltico limitadas por la paralela de la latitud del Skaw en el Skagerak. Las Islas Shetland deben considerarse como el límite entre las Zonas I y II de Invierno del Atlántico Norte.	**Regla 46 1) b)** Sustitúyase la última frase por la siguiente: "Quedan excluidas de esta zona la zona periódica de invierno I del Atlántico norte, la región periódica de invierno del Atlántico norte y la parte del Mar Báltico situada más allá del paralelo del Skaw en el Skagerrak. Las Islas Shetland deben ser consideradas como el límite de las Zonas periódicas de invierno I y II del Atlántico norte.

Texto Inglés

Periodos estacionales:
Invierno: 1 noviembre a 31 de marzo.
Verano: Del 1 de abril al 31 de octubre".

Regla 47

Insértese después de la primera frase (que es la frase que termina con las palabras "la costa occidental del continente Americano") la siguiente expresión:

"Valparaíso se ha de considerar como situada en la línea de separación de las Zonas de Verano y de Invierno".

Mapa de Zonas y Regiones Estacionales

Sustitúyase donde dice "Zona Estacional de Invierno" en los casos en que indique el área a lo largo de la costa oriental de los Estados Unidos dígase "Región Estacional de Invierno".

Donde dice "Zona Estacional de Invierno" en los casos en que aparecen en el mapa (salvo los mencionados arriba) dígase "Zona de Invierno Estacional" y también "Tropical Estacional" por "Area o Región Tropical Estacional".

En la nota donde dice "occidental" dirá "oriental" y se insertará la expresión "(328 pies)" después de "100 metros".

Texto Francés

Períodos estacionales:
Invierno: 1 noviembre - 31 marzo
Verano: 1 abril - 31 octubre".

Regla 47

Insértese después de la primera frase (que termina con las palabras "la costa oeste del continente americano") la siguiente expresión:

"Valparaíso es considerada como situada en el límite de la zona periódica de verano y de la zona periódica de invierno".

Mapa de zonas permanentes y periódicas

Donde dice "Zona Periódica de Invierno" refiriéndose al área a lo largo de la costa oriental de los Estados Unidos dígase "Región Periódica de Invierno".

En la nota donde dice "occidental" dirá "oriental" y se insertará la expresión "(328 pies)" después de "100 metros".

* N. del T.: El traductor prefiere dar las variantes inglesa y francesa para que la autoridad competente sepa a qué atenerse cuando dicte el texto castellano.

COPIA CERTIFICADA CONFORME
de la traducción oficial
en lengua española
Por el Secretario General
de la Organización Marítima Internacional
Londres, 24-VII-1985

DECRETO
Nº 1.853
Bs. As., 10/10/86

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.398, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Declárase asueto los días 6, 9 y 10 de abril de 1987. Alcances.

DECRETO
Nº 499
Bs. As., 31/3/87

VISTO que la Argentina recibirá a partir del 6 de abril de 1987 la visita pastoral de Su Santidad Juan Pablo II, y

CONSIDERANDO:

Que la visita del Santo Padre constituye un acontecimiento trascendente que el Gobierno y el Pueblo de la Nación Argentina valoran en su cabal significación.

Que desde su alto ministerio Su Santidad ha desarrollado una intensa labor en pro de los derechos humanos, la justicia y la paz mundial, aspiraciones éstas que son compartidas por el Gobierno Argentino.

Que el Pueblo Argentino tiene una especial deuda de gratitud hacia Juan Pablo II, porque a su mediación debe la preservación de la paz y la solución de sus diferendos limítrofes con la hermana República de Chile.

Que el Pueblo Argentino no olvida el significado de la visita que Su Santidad realizó al país en 1982 en un momento difícil de su historia.

Que por las consideraciones vertidas, el Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose intérprete del sentir del Pueblo Argentino todo, estima necesario arbitrar las medidas tendientes a facilitar la adhesión popular al acontecimiento, haciendo uso para ello de las facultades atribuidas por el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto para la Administración Pública Nacional los días 6 de abril de 1987 a partir de las 14.00 horas, 9 de abril de 1987 a partir de las 18.00 horas y 10 de abril de 1987 durante todo el día, en el ámbito de la Capital Federal y de los Partidos de la provincia de Buenos Aires que a continuación se detallan: Avellaneda, Quilmes, Berazategui, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Florencio Varela, Esteban Echeverría, La Matanza, Merlo, Moreno, Morón, General Sarmiento, Tres de Febrero, General San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, La Plata, Ensenada, Berisso, Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Escobar, Pilar, San Andrés de Giles, Luján, Mercedes, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos, Cañuelas, San Vicente y Coronel Brandsen.

Art. 2º — Facúltase a los distintos Organismos de la Administración Pública Nacional a adoptar las medidas tendientes a mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Art. 3º — Invítase a los Gobiernos Provinciales a adoptar similar temperamento a efectos de facilitar la asistencia a los actos religiosos locales.

Art. 4º — Los empleados públicos nacionales con asiento en las distintas provincias gozarán de similares franquicias a aquellas que sean otorgadas a los empleados públicos provinciales con motivo de la visita papal. Exceptúase de esta disposición a aquellos empleados que se desempeñan en los Partidos de la provincia de Buenos Aires mencionados en el artículo 1º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Dante Caputo

CODIGO ADUANERO

Introdúcense modificaciones al artículo 57 del Decreto Nº 1.001/82.

DECRETO
Nº 405
Bs. As., 17/3/87

VISTO el Decreto Nº 1.001 de fecha 21 de mayo de 1982 y los antecedentes reunidos durante la actuación de la Comisión Especial creada por la Resolución ANA Nº 1.101 de fecha 17 de abril de 1985 y en el desarrollo del Primer Congreso del Derecho Aduanero que tuviera lugar los días 4 a 6 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de los Contenedores instituido por el Código Aduanero —aprobado por la Ley Nº 22.415— está reglamentado por el Artículo 57 del Decreto Nº 1.001 de fecha 21 de mayo de 1982.

Que la aplicación de la reglamentación de la legislación vigente en materia de contenedores viene presentando obstáculos para su introducción y extracción temporaria y al desarrollo de operaciones de transporte de mercaderías en los mismos.

Que la situación referida ha sido presentada a la consideración de las autoridades pertinentes para su solución por parte de las organizaciones empresarias representantes de operadores y usuarios.

Que la sostenida expansión del uso de contenedores en el comercio exterior y la implementación de prácticas multimodales de transporte en territorio aduanero aconsejan, a la luz de la experiencia disponible, proceder al perfeccionamiento y actualización de la legislación vigente.

Que dicho propósito reclama soluciones que modifiquen en el más breve lapso la actual situación en procura de la modernización de los procedimientos aduaneros para concurrir al logro de la explotación de sus beneficios.

Que, mientras se desarrollen los estudios relativos al perfeccionamiento y actualización aludidos, es posible concretar soluciones prácticas de rápida aplicación mediante la introducción de modificaciones a la actual redacción del artículo 57 del decreto antes mencionado.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 486, 487 y 765 del Código Aduanero —aprobado por la Ley Nº 22.415— y 86 inciso 2º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 57 del Decreto Nº 1.001 de fecha 21 de mayo de 1982, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 57. —

1. A los fines de lo previsto en los artículos 486, 487 y 765 del Código Aduanero, las empresas privadas, del Estado, de organización mixta u organismo oficiales para operar con contenedores en el transporte de mercadería de importación o de exportación por vía marítima, aérea y terrestre deberán:
   a) Estar inscriptos como Agentes de Transporte Aduanero.
   b) Solicitar su inscripción como Operador de Contenedores ante la Administración Nacional de Aduanas y cumplir con los demás recaudos que, para la aplicación de las exigencias del Código, estableciere dicha Administración Nacional.
   c) A requerimiento de la Administración Nacional de Aduanas, el operador inscripto según lo establecido en el apartado b), propietario de contenedores nacionales destinados al tráfico internacional, presentará la documentación emitida por la autoridad de aplicación competente del Convenio de Seguridad de Contenedores, ratificado por Ley Nº 21.967, que certifique el cumplimiento por parte de los mismos de las normas aplicables en virtud de dicho Convenio.
   d) A los efectos de depurar los registros de la Administración Nacional de Aduanas y de la adopción de medidas para normalizar situaciones especiales, en los términos que fije la misma, los propietarios de contenedores nacionales y los operadores titulares de las admisiones temporarias de importación o exportación (contenedores nacionales) realizarán una presentación especificando, entre otros aspectos: tipo, dimensión e identificación de los contenedores involucrados en cada una de las tres situaciones mencionadas.
   e) Mantener actualizada la nómina de contenedores con que operare.
2. Los contenedores patentados en el extranjero y procedentes de países con los cuales existan o se realicen convenios especiales para su circulación en los respectivos territorios quedarán sometidos al régimen de aquellos y a lo que dispone la presente reglamentación.
3. El arribo y la salida del territorio aduanero de los contenedores se formalizará ante la aduana interviniente, mediante una solicitud suspensiva de importación o exportación temporaria, según correspondiere, y se autorizará con garantía a satisfacción de la Administración Nacional de Aduanas, en forma que se faciliten las transferencias de titularidad de las admisiones temporarias y la circulación de los contenedores en el territorio aduanero. Los plazos de permanencia se acordarán con arreglo a lo establecido en el Código y serán computados a partir del libramiento del contenedor que fuere objeto de la importación o de la exportación temporaria, según correspondiere.
4. La introducción y extracción de contenedores del territorio aduanero, en las condiciones previstas en el apartado 3, están exentas del pago de la tasa por servicio de estadística.
5. Los contenedores de procedencia extranjera introducidos llenos o vacíos al amparo del presente régimen serán destinados al transporte en el territorio aduanero de mercaderías originadas en una importación o destinadas a una exportación.
   Por resolución del Ministerio de Economía podrán ser utilizados para otro destino ante emergencias nacionales o situaciones especiales que, respondiendo al interés general, lo justifiquen.
   Los contenedores vacíos podrán transitar en los términos precedentemente establecidos y permanecer en depósitos en el territorio aduanero, para reducir costos y agilizar, flexibilizar y favorecer su utilización en las operaciones de exportación documentadas en las aduanas interiores.
   En el caso de contenedores cargados con mercadería de importación los mismos, una vez vaciados, podrán asimilarse al tratamiento establecido en el párrafo precedente.
   Cuando la introducción o la salida de contenedores tuviere por objeto una destinación aduanera diferente de la contemplada en la presente reglamentación para los contenedores la misma deberá formalizarse con todos los requisitos inherentes a la destinación de que se tratare y podrá ser autorizada por la Administración Nacional de Aduanas.
6. Los contenedores usados por el Correo para intercambiar envíos de correspondencia o encomiendas con el exterior, incluso los en tránsito por el territorio aduanero, gozarán de prioridad en las operaciones de carga, descarga y en la intervención aduanera, ajustándose a los siguientes requisitos:
   a) Deberán llevar la leyenda "Correos", o su equivalente en otro idioma, sin perjuicio de otros signos que permitieren su identificación;
   b) El servicio aduanero suministrará los precintos y los colocará o, en su defecto, fiscalizará su colocación en todos los contenedores de salida y llegada, de acuerdo con la presente reglamentación, y podrá verificar el contenido de los mismos dentro de la jurisdicción postal;
   c) Los que circularen en tránsito por el territorio aduanero recibirán el mismo tratamiento que los casos de correspondencia o encomiendas conforme con los convenios postales internacionales.
7. Los contenedores que estuvieren operando y que hubieren perdido, total o parcialmente, las condiciones de seguridad exigidas, podrán ser dados de baja del respectivo registro por la Administración Nacional de Aduanas, a petición de parte o de oficio.
8. Los contenedores de importación ingresarán a depósito o a zona primaria aduanera para su verificación por la aduana de destino en cualquiera de los siguientes casos:
   a) Cuando se tratare de mercadería sujeta a análisis;
   b) Cuando la aduana interviniente no contare con suficiente personal idóneo para ser destacado fuera de la zona primaria aduanera o su contenido involucrare mercadería heterogénea de difícil verificación;
   c) Cuando su contenido llegare consignado a más de un importador y no hubiere mediado una presentación conjunta de los mismos solicitando la remisión del contenedor a determinado depósito autorizado;
   d) Cuando se tratare de contenedores con mercadería documentada, total o parcialmente, ignorando contenido,



29. Los contenedores llenos desembarcados en jurisdicción de una aduana en tránsito a otra serán precintados por la primera, dejándose constancia de los números en el respectivo permiso de tránsito.
La gestación y ejecución de los tránsitos se realizará con la intervención y bajo la responsabilidad del respectivos Agente de Transporte Aduanero o de sus representantes legales, con las formalidades que establezca la reglamentación aduanera.

En el caso de que el tránsito se realice utilizando más de un medio de transporte la ejecución de las operaciones de transferencia, de un medio a otro de transporte, se realizarán bajo la responsabilidad del Agente de Transporte Aduanero interviniente el que controlará la permanente inviolabilidad del precinto aduanero y la integridad física del contenedor.
En la eventualidad que comprobare anormalidades en el estado del precinto y/o del contenedor y/o de la mercadería transportada (averías, derrames, emanciones, etc.) dará intervención a la aduana más próxima al lugar de comprobación del evento.

30. El servicio aduanero, bajo su responsabilidad, suministrará los precintos y los colocará o, en su defecto, fiscalizará su colocación, debiendo individualizarse los contenedores comprendidos en la presente reglamentación y dejarse constancia de ello, con la firma del agente interviniente, en la documentación que amparare a la destinación autorizada.
Los contenedores, una vez precintados, estarán eximidos del régimen de custodia.

31. Los ilícitos que se comprobaren con relación al uso de los contenedores y de sus precintos, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el Código Aduanero. Los actos de inconducta serán sancionados de conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 111 del citado cuerpo legal.

32. Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para instrumentar:

a) La nómina de las aduanas en cuyas jurisdicciones podrá operarse con contenedores;

b) Las condiciones de seguridad de los recintos donde se operare con contenedores cargados con mercadería no nacionalizada;

c) Los procedimientos de verificación de mercadería transportada en operaciones de importación y de exportación;

d) Las condiciones de mérito para admitir la suspensión de operaciones de llenado o vaciado de contenedores;

e) Toda otra norma que estimare necesaria para asegurar el control de las operaciones que se realizaren bajo este régimen;

f) Los requisitos en materia de garantía a que deberá someterse el tránsito de la mercadería transportada en contenedores."

Art. 2º — El presente comenzará a regir a partir de los quince (15) días corridos de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PRESIDENCIA DE LA NACION

Exceptúase a la Secretaría General de restricciones impuestas por el Decreto Nro. 930/85.

DECRETO
Nº 2.616
Bs. As., 30/12/86

VISTO el Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 y su modificatorio Nº 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que necesidades operativas de diversos Organismos dependientes de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, hacen imprescindible proceder a la cobertura de determinados cargos vacantes, que por su carácter dentro de las respectivas organizaciones, revisten fundamental importancia para el quehacer de dichos ámbitos.

Que atento a lo señalado debe efectivizarse a la brevedad la cobertura de los mismos, de modo de asegurar el adecuado cumplimiento de la misión y funciones asignadas a la citada Secretaría, motivo por el cual es menester exceptuarla de lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930/85 y su modificatorio Decreto Nº 2.326/85 a fin de permitirle la incorporación de personal especializado con probada experiencia e idoneidad.

Que asimismo procede exceptuar a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme a lo señalado, de las disposiciones del artículo 18 del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde incorporar los cargos cuya habilitación se propicia a la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Inciso 11 - Personal establecida para la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.
Que ha tomado la intervención que le compete la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930/85 y su modificatorio Decreto Nro. 2.326 de fecha 4 de diciembre de 1985.

Que tal medida encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo nacional por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por el término de noventa (90) días a partir de la fecha de publicación del presente decreto, de las restricciones impuestas por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, a fin de que proceda a la cobertura de diversos cargos de la estructura orgánico-funcional aprobada por el Decreto Nº 4.162 del 28 de diciembre de 1934, cuyo detalle se consigna en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Exceptúase por noventa (90) días a la Secretaría mencionada en el artículo 1º, de las disposiciones contenidas en el artículo 18 del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980 al solo efecto de proceder a la cobertura de los cargos que se habilitan por el presente decreto.
Art. 3º — Incorpórase a la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del Programa 001 - Conducción Nacional de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, aprobada por el Decreto Nº 2.531 del 30 de diciembre de 1985 y sus modificatorios los cargos que se detallan en planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.
Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a: Finalidad 1 - Función 90 - Jurisdicción 20 - S.A. 301 - Inciso 11 - Personal - 1110 - Personal Permanente.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DETALLE DE LOS CARGOS A DESCONGELAR

Categoría	Función	Cantidad
	Unidad Secretaría General	
24	Coordinador General	1
	Unidad Museo de la Casa del Gobierno	
22	Supervisor Sectorial	1
10	Auxiliar	1
	Unidad Dirección General de Contralor	
19	Analista	1
14 S.C.D.	Planificador 2da.	1
	Total de Cargos	5

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º

PRESUPUESTO 1986
INCISO 11 - PERSONAL

Distribución por cargos y horas de cátedra

Finalidad : 1 - Administración General
Función : 90 - Administración General sin Discriminar
Jurisdicción: 20 - Presidencia de la Nación

Partida principal	Clase	Régimen	Cargo y Categoría	Cantidad de cargos
Programa 001 - Conducción Nacional				
Carácter 0 - Administración Central S.A. 301				
1110 - Personal Permanente				
	020 - Personal Administrativo y Técnico			
		200 - Personal Civil de la Administración Pública Nacional		
			001 - 24	1
			003 - 22	1
			006 - 19	1
			015 - 10	1
			225 - 14	1
			Total de cargos	5

CONCURSOS ANTERIORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, llama a concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Profesor Ordinario de las Cátedras que a continuación se enumeran con la categoría y dedicación que en cada caso se especifica:

Cargo: Uno (1). — Categoría: Profesor Ordinario. — Dedicación: Exclusiva.

— Cátedra: Análisis Matemático II.

Cargo: Uno (1). — Categoría: Profesor Ordinario. — Dedicación: Exclusiva.

— Cátedra: Tratamiento de Minerales I.

Cargo: Uno (1). — Categoría: Profesor Ordinaria. — Dedicación: Semi-exclusiva. — Cátedra: Procesos Metalúrgicos II.

Las inscripciones deberán efectivizarse por Secretaría de la Facultad de Ingeniería -Gorriti 237- ciudad, desde el día [illegible] hasta el día 8/5/87.

e. 30/3 Nº 1.954 v. 1º/4/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 1985

339.039 — 4/10/85 — Editorial Seix Barral a favor de Sudamericana/Planeta, cediendo todos los derechos de la obra "El Décimo Hombre", de los cuales son propietarios. Aut. Graham Greene.

339.040 — 4/10/85 — Editorial Planeta S. A. a favor de Sudamericana/Planeta S. A., cediendo todos los derechos de la obra "El Rechazo del Estado", de Jean François Revel, de los cuales son propietarios.

339.041 — 4/10/85 — Editorial Planeta S. A., a favor de Sudamericana/Planeta S. A., cediendo todos los derechos de la obra "Un Zoo en mi Equipaje", de Gerald Durrell, de los cuales son propietarios.

339.042 — 4/10/85 — Editorial Ariel, a favor de Sudamericana/Planeta S. A., cediendo todos los derechos de "Perspectiva Científica y ABC de la Relatividad", de Bertrand Russell, de los cuales son propietarios.

339.045 — 4/10/85 — Lucy F. de Vattuone, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Diccionario Terminológico de Biología", de la cual es autora.

339.046 — 4/10/85 — Angel Gonzalo Diaz/Ricardo Leopoldo Schwarcz/Carlos Alberto Duverges/Ricardo Horacio Fescina, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Obstetricia", de la cual son autores.

339.047 — 4/10/85 — Eloisa Nicora, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra Reeducación Ortofónica en Base a Poesías", de la cual es autora.

339.048 — 4/10/85 — Pedro Antonio Groppa, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Ecografía Abdominal", de la cual es autor.

339.049 — 4/10/85 — Marta Giménez Pastor, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo los derechos de las obras "Fui por un Caminito/El Niño de Organdí/Daniel el Aviador", de las cuales es autora.

339.050 — 4/10/85 — Ladybird Books Limited, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de las obras "Projets For Programs/Ideas For Micro Users/Micro Knowledge/Micros Are Fun", de los autores Derek Blease Tony Gray y/o, de las cuales son propietarios.

339.051 — 4/10/85 — Blackwell Scientific Publications Ltd., a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Lisp Programming", de I. Danicic de la cual son propietarios.

339.052 — 4/10/85 — Thorsaons Publishing Group Limited, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Dynamic Way of Meditation", de la cual son propietarios.

339.053 — 4/10/85 — Thorsons Publishing Group Limited, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Graphology", de Peter West de la cual son propietarios.

339.054 — 4/10/85 — Thorsons Publishing Group Limited, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Self Improvement Through Self", de R. N. Shrout, de la cual son propietarios.

339.055 — 4/10/85 — Thorsons Publishing Group Limited, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Healing Power of Hypnotism", de Caroline Shreeve, de la cual son propietarios.

339.056 — 4/10/85 — Thorsons Publishing Group Limited, a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de la obra "Successful Hypnotherapy", de Neil French, de la cual son propietarios.

339.262 — 7/10/85 — Julián Thompson, a favor de Editorial Atlántida S. A., cediendo todos los derechos de la obra "No Picnic", de la cual propietario.

339.402 — 8/10/85 — Addison Wesley Publishing Company Inc., a favor de Sadei, Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones, cediendo derechos de edición de la obra Assertive-Responsive Management", de la cual son propietarios.

339.911 — 10/10/85 — Orwell S. A., a favor de Elebe Producciones Videocinematográfica S.R.L., cediendo todos los derechos de las obras cinematográficas "Armagedon/El Zorro/La Reencarnación de Peter Proud" y/o, de las cuales son propietarios.

339.912 — 10/10/86 — Ediciones Paulinas de Pía Sociedad Hijas de San Pablo (Brasil), a favor de Ediciones Pauli-

nas, de Nazca 4249 (Buenos Aires), cediendo todos los derechos de la obra "En Busca de una Pedagogía Libertadora", de Domingos Corcione, de la cual son propietarios.

339.913 — 10|10|85 — Ediciones Loyola, a favor de Ediciones Paulinas, de Nazca 4249, de la obra "A Volta a Grande Disciplina", de J. B. Libanio, de la cual son propietarios.

339.914 — 10|10|85 — Edicoes Loyola, a favor de Ediciones Paulinas, de Nazca 4249, cediendo todos los derechos de la obra Educao Sociedade Justica", de Marcello de Carvalho, de la cual son propietarios.

339.915 — 10|10|85 — Rusconi Libri, a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de la obra "Malhler", de Quirino Principe, de la cual son propietarios.

339.917 — 10|10'85 — A. M. Heath & Co. Ltd., a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de la obra "Catalina la Viuda Virgen", de Jean Plaidy, de la cual son propietarios.

339.918 — 10|10|85 — Dell Publishing Co. a favor de Javier Vergara Editos S. A., cediendo todos los derechos de la obra "Candlelight Ectasy Romance", de la cual son propietarios.

339.919 — 10|10|85 — Juan Carlos Kutnetzoff, a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de la obra "Sexualidad Masculina, del Mito a la Verdad Científica", de la cual es autor.

339.920 — 10|10|85 — Avon Books, a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de la obra "Mientras la Pasión Duerme", de Shirlee Busbee, de la cual son propietarios.

339.921 — 10|10|85 — Jane Rotrosen Agency, a favor de Javier Vergara Editor S. A., cediendo todos los derechos de la obra "Cerebro de Niño", de John Saul, de la cual son propietarios.

339.922 — 10|10|85 — Avon Books a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de La ternura es una tormenta de Johanna Lindsey, del cual son propietarios.

339.923 — 10|10|85 — Charlotte Sheedy Agency a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de Gente Casada: Permaneciendo Unida en la era del Divorcio de Francine Klagsbrun, de la cual son propietarios.

339.924 — 10|10|85 — Julian Bach Literary Agency a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de La Tienda de Michael Pearson, de la cual son propietarios.

339.925 — 10|10|85 — Adriana V. Puiggros a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A. cediendo todos los derechos de Historia Crítica de los Partidos Políticos de la cua. es autora.

339.926 — 10|10|85. — Ediciones de La Flor S.A. a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A. cediendo todos los derechos de Partidos y Poder en la Argentina Moderna (1930-1946) de la cual son propietarios.

339.927 — 10|10'85 — José María Rosa a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A. cediendo todos los derechos de La Guerra del Paraguay y Las Montoneras Argentinas de la cual es autor.

339.928 — 10|10'85 — Osvaldo Bayer a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A. cediendo todos los derechos de La Patagonia Rebelde de la cual es autor.

339.929 — 10|10|85 — Félix Luna a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. cediendo todos los derechos de Yrigoyen de la cual es autor.

339.930 — 10|10'85. — Fundación Ezequiel Martínez Estrada a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina cediendo todos los derechos de la obra Poesías de la cual son propietarios.

341.001 — 16|10'85 — Gustavo Horacio Larocca a favor de Gimeza Turismo Sociedad Anónima cediendo todos los derechos de Guia Interline de la cual es propietario.

341.002 — 16|10'85 — J. M. Productions Ltd/Jane Rotrosen Agency a favor Editorial Sudamericana S.A. cediendo todos los derechos de Passesions de Judith Michael de la cual son propietarios.

341.503 — 21|10'85 — Luis Santiago Sanz a favor de Editorial Pleamar cediendo todos los derechos de Zeballos. El Tratado de 1881. Guerra del Pacífico de la cual es autor.

341.504 — 21|10'85 — Enso Italo Alberto a favor de Editorial Pleamar cediendo todos los derechos de Las Generaciones Contemporáneas de la cual es autor.

341.505 — 21|10'85 — Augusto B. Rattenbach a favor de Editorial Pleamar cediendo todos los derechos de Introducción a la Estrategia de la cual es autor.

341.506 — 21|10'85 — Antonio Pelisatti a favor de Editorial Pleamar cediendo todos los derechos de Hipólito Yrigoyen. Su Vida Política de la cual es autor.

341.607 — 21|10|85 — Hodder and Stoughton Limited a favor de Ediciones de La Flor cediendo todos los derechos de The Official Halley's Comet Book de Brian harpur, de la cual son propietarios.

341.608 — 21|10|85 — Twentieth Century Fox Film Corp. a favor de Lucasfilm Ltd. cediendo todos los derechos de Luke Skywalker|Artoo-Detto (R2-D2) y|o. de la cual son propietarios.

342.054 — 23|10|85 — Editorial Planeta S. A. a favor de Sudamericana Planeta S. A. cediendo todos los derechos de La Sangre de los Hombres de Jean Bernard, de la cual son propietarios.

342.055 — 23|10|85 — Editorial Planeta S. A. cediendo todos los derechos a Sudamericana Planeta S.A. de El Fabuloso Mund del Dinero y la Bolsa de André Kostolany, de la cual son propietarios.

342.058 — 23|10|85 — Aida Kurteff a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de La Luz de una Nueva Aurora. El Despertar Espiritual de la cual es autora.

342.059 — 23|10|85 — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S. A. cediendo todos los derechos de Estudios de Astrología. omo 5" (3ª edic.) de la cual son propietarios.

342.061 — 23|10|85 — Celia Amalia Maceda a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de Bases Esenias de la cual es autora.

342.060 — 23|10|85 — The Rosicrucian Fellowship a favor de Editorial Kier S. A. cediendo todos los derechos de Astrología Científica Simplificada de la cual son propietarios.

342.062 — 23|10|85 — Hutchinson Publishing Group a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de Ensayos sobre la Búsqueda de la cual son propietarios.

342.063 — 23|10|85 — Aldo Lavagnini Stenius a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de Manuel del Maestro de la cual es autor.

342.064 — 23|10|85 — Samuel Wolpin cediendo a favor de Editorial Kier S. A. Los derechos de Las Dinastías Chinas: Una Cronología Histórica y Cultural de la cual es autor.

342.065 — 23|10|85 — Samuel Wolpin a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de El Sutra del Loto de la cual es autor.

342.066 — 23|10|85 — Otto Schneider a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de Bhakti Yoga de la cual es autor.

342.067 — 23|10|85 — Jean Riviere a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de A la Sombra de los Monasterios Tibetanos de la cual es autor.

342.068 — 23|10|85 — Eduardo Dalí a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de Quien fue y quien es en Ocultismo de la cual es autor.

342.069 — 23|10|85 — Oxford University Press a favor de Editorial Kier S. A. cediendo todos los derechos de El Libro Tibetano de los Muertos de la cual son propietarios.

342.070 — 23|10|85 — Hugo Jorge Ontivero a favor de Editorial Kier cediendo todos los derechos de Parafrasis de Kempis (Imitación de Cristo y El Huerto Escondido, de las cuales es propietario.

342.071 — 23|10|85 — Héctor V. Morel y José Dali Moral a favor de Editorial Kier S. A. cediendo todos los derechos de "Diccionario de Mitología Egipcia y del Medio Oriente" del cual son autore.

342.072 — 23|10|85 — Héctor V. Morel a favor de Editorial Kier S.A. cediendo todos los derechos de "Diccionario Mitológico Americano" de la cual son autores.

342.073 — 23|10|85 — Editions Du Seuil a favor de Carlos Lohle cediendo todos los derechos de "De la Propiete Capitaliste a la Propiete Humaine" de E. Mounier, de a cual son propietarios.

342.439 — 25|10|85 — Ema Wolf a favor de Aique Grupo Editor SRL cediendo todos los derechos de "Los Libros de Piquilín" de la cual es autora.

342.440 — 25|10|85 — Miguel Luis Janin|Ruth Itcovich de Pipkin|Hebe Silvia Posesorski a favor de Aique Grupo Editor SRL. cediendo todos los derechos de "Antología con Misterio. Páginas con Misterio" de la cual son autores.

342.441 — 25|10|85 — Chuchill Livingstone, Medical Division of Longman Group a favor de Editorial Mundi SAICYF, cediendo todos los derechos de "The Management of Traumatized Anterior of Children" de Hargreaves, Craig y Needleman, de la cual son propietarios.

342.443 — 25|10|85 — Constantino Mateo a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "Primer Diccionario de Sinónimos del Lunfardo" de la cual es autor.

342.444 — 25|10|85 — Michael Mewhaw a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de "Año del Revólver" de la cual es propietario.

342.445 — 25|10|85 — Bantam Books Inc. a favor de Editorial Atlántica S. A. cediendo todos los derechos de "Escape y El Secreto del Tesoro del Tiber" de las cuales son propietarios.

342.896 — 29|10|85 — Miguel Angel Materazzi a favor de Editorial Paidos Ediciones Paidos Ibérica|Ediciones Paidos Mexicana cediendo todos los derechos de "Drogadependencia" de la cual es autor.

342.897 — 29|10|85 — A. P. Watt Limited a favor de Ediciones Paidos Ibérica S. A. cediendo todos los derechos de "The Magic Monastery" de Idries Shah, de la cual son propietarios.

342.898 — 29|10|85 — The University of Chicago a favor de Editorial Paidos|Ediciones Paidos Ibérica cediendo todos los derechos de "How Does Analysis Cure" de Heniz Kohut, de la cual son propietarios.

342.900 — 29|10|85 — Hippokrates Verlag GMBH a favor de El Ateneo Pedro García Salei y|o Asociados cediendo todos los derechos de "Das Heilfasten" de Otto Buchinger, de la cual son propietarios.

342.901 — 29|10|85 — Raquel de la Concha a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de "How To Heal Yourself Using And Acupressure" de Michel Blate, de la cual es propietaria.

342.903 — 29|10|85 — Juan E. Ascona a favor de El Ateneo Pedro García Salei cediendo todos los derechos de "Neurolingüística y Fisiopatología" de la cual es autor.

342.904 — 29|10|85 — Arturo Juan Bignoli a favor de El Ateneo Pedro García Salel, cediendo todos los derechos de "Introducción al Cálculo de la Confiabilidad de las Estructuras Civiles" de la cual es autor.

342.905 — 29|10|85 — Florencio Casavilla Pedro Luis Guglielmone|Eliseo B. Rosenvasser a favor de El Ateneo Pedro García Salei cediendo todos los derechos de "Manual de Obstetricia" de la cual son autores.

342.906 — 29|10|85 — Juan E. Duhart|Alfredo A. Larguía|Guillermo Mendoza y|o a favor de El Ateneo Pedro García Salei, cediendo todos los derechos de "Abdomen Agudo no Quirúrgico", de la cual son autores.

e. 1º|4 Nº 1.268 v. 1º|4|87

CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 1985

344.021 — 4|11|85 — Sportverlag a favor de Editorial Stadium cediendo todos los derechos de "Gimnasia para el Acondicionamiento Físico", de la cual son propietarios.

344.022 — 4|11|85 — Sportverlag a favor de Editorial Stadium SRL, cediendo todos los derechos de "El Entrenamiento Deportivo" de la cual son propietarios.

344.023 — 4|11|85 — Vilard Books a favor de Emece S.A. cediendo todos los derechos de "La Lista Ditto" de Stephen Greenleaf, de la cual son propietarios.

344.024 — 4|11|85 — Mercure de France a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "La Piel de César" de René Barjavel, de la cual son propietarios.

344.025 — 4|11|85 — William Heinemann a favor de Emece Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Costa Ardiente" de Wilbur Smith, de la cual es propietario.

344.026 — 4|11|85 — Jacqueline Briskin a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Todo y Más" de la cual es autora.

344.027 — 4|11|85 — Warner Books a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Monja o Guerrillera" de Andrew M. Greeley, de la cual son propietarios.

344.028 — 4|11|85 — Bill Berger Associates Inc. a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "El Cuarto Pecado Mortal", de Lawrence Sanders, de la cual son propietarios.

344.029 — 4|11|85 — Harold Ober Associates Inc. a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "La Ciudad de la Media Luna" de Belva Plain, de la cual son propietarios.

344.030 — 4|11|85 — Robin Cook a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Los Influenciados", de la cual es autor.

344.031 — 4|11|85 — Hilda Torres Varela|Eduardo Gudiño Kieffer a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Historia y Cuentos del Alfabeto" de la cual son autores.

344.032 — 4|11|85 — Editions Stock a favor de Emece Editores S. A. co- Hijos de la Ciencia" de Robert Clarke, de la cual son propietarios.

344.033 — 4|11|85 — Doubleday & Company Inc. a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Alto Voltaje" de Thomas Chastain, de la cual son propietarios.

344.034 — 4|11|85 — Isidro Blaisten a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Carroza y Reina" de la cua les autor.
344.035 — 4|11|85 — Angélica Gorodischer a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Floreros de Alabastro. Alombras de Bokhara" de la cual es autora.
344.036 — 4|11|85 — Alberto Cortez a favor de Emece Editores S.A. cediendo todos los derechos de "Soy un ser Humano" de la cual es autor.
344.037 — 4|11|85 — Antonio Dal Masetto a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Siempre es Dificil Volver a Casa" de la cual es autor.
344.038 — 4|11|85 — Jorge Masciangioli a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Así de Humanos" de la cual es autor.
344.039 — 4|11|85 — Lucinda Vardey a favor de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "El Zorro Rojo" de Anthony Hyde, de la cual es propietaria.
344.040 — 4|11|85 — Editions Robert Laffont a faovr de Emece Editores S. A. cediendo todos los derechos de "Sofwar. La Guerra de las Computadoras" de Breton Beneich, de la cual son propietarios.
344.041 — 4|11|85 — Libraire Ernest Flammarion de favor de Editorial Paidos Ibérica|Editorial Paidos cediendo todos los derechos de "Grammaire des Styles' de la cual son propietarios.
344.042 — 4|11|85 — Les Editions Du Seuil a favor de Ediciones Apidos Ibérica|Editorial Paidos cediendo todos los derechos de "Moi et les Autres" de Albert Jacquard, de la cual son propietarios.
344.043 — 4|11|85 — Librairie Plon a favor de Paidos Ibérica|Editorial Paidos cediendo todos los derechos de "Tristes Trópicos" de Claude Levi-Strauss de la cual son propietarois.
344.044 — 4|11|85 — Freeman & Conpany a favor de Ediciones Apidos Ibérica|Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de "Thinking Problem Solving and Congnition" de Mayer, de la cual son propietarios.
344.045 — 4|11|85 — Designist Communications Ltd. a favor de Ediciones Paidos Ibérica S. A. cediendo todos los derechos de "The Exploits of the Incomparabile Mulla Masrudin" de Idries Shah, de la cual son propietarios.
344.046 — 4|11|85 — Harvard University Press a favor de Ediciones Paidos Ibebérica|Editorial Paidos cediendo todos los derechos de "The Ecology of Human Development" de Urie Bronfenbrenner ,de la cual son propietarios.
344.047 — 4|11|85 — Syndicate of the Press of the University of Cambridge a favor de Ediciones Paidos Ibérica| Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de "Handbroow of Human Intelligence" de J. R. Sternberg, de la cual son propietarios.
344.911 — 11|11|85 — Cornell University Press a favor de editorial Abril S.A. cediendo todos los derechos de "The Nuclear Future", de la cual son propietarios.
344.912 — 11|11|85 — Bantam Books Inc. a faovr de Editorial Abril S. A cediendo todos los derechos de "Pinball", de la cual son propietarios.
344.918 — 11|11|85 — Irene Alexandroff a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de "Educación de la Voz. Manual Práctico" de la cual es autora.
344.921 — 11|11|85 — María Leonor Chiuchiolo a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de "Suplemento para la Provincia de Tucumán" de la cual es autora.
344.922 — 11|11|85 — María Graciela Devoto de Cortés|Norma Graciela Gómez de Sisterna a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de "Matemática 1" de la cual son autoras.
344.923 — 11|11|85 — Irma Villaruel a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de "Educación Plástica 3" de la cual es autora.
344.924 — 11|11|85 — Graciela Skilton| Ricardo Francisco D'Alessandria a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de "Cordones Sueltos" de la cual son autores.
344.926 — 11|11|85 — Cristina del Carmen Márquez a favor de Editorial Kapelusz S A. cediendo todos los derechos de Enseñar a Pensar de la cual es autora.
344.927 — 11|11|85. — La Documentación Française a favor de Editorial Kapelusz S.A. cediendo todos los derechos de Present et Futur de L'Audiovisuel en Education de la cual son propietarios.
344.928 — 11|11|85 — Editions Vigot Freres a favor de Editorial Kapelusz S.A. cediendo todos los derechos de Psychopedagogie des Activites du Corps de la cual son propietarios.
344.938 — 11|11|85 — Aldo Ferrer a favor de Hyspamérica Ediciones Argentina S.A. cediendo todos los derechos de El pan nuestro de cada día de la cual es autor.
345.727 — 15|11|85 — Little Brown & Company a favor de Javier Vergara Editor S A. cediendo todos los derechos de Manual sobre ataques cardíacos de Joseph S. Alpert, de la cual son propietarios.
345.728 — 15|11|85 — Ann Elmo Agency Inc a favor de Javier Vergara Editor S. A. cediendo todos los derechos de Los amores de Catalina la Grande de Vsevolod A. Nikolaiev y Albert Parry, de la cual son propietarios.
345.729 — 15|11|85 — Ballantine Books (Random House) a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de Vals de Medianoche de Jennifer Blake, de la cual son propietarios.
345.730 — 15|11|85 — Barbara Lowentein Associates Inc. a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de El primer año de su bebé de Sirgay Sanger y John Kelly, de la cua son propietarios.
345.731 — 15|11|85 — Ballantine Books (Random House) a favor de Javier Vergara Editor S. A. cediendo todos los derechos de Feroz Eden de Jennifer Blake de la cual son propietarios.
346.108 — 19|11|85 — Marsh & Shell Limited a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de Hasta luego caimán de William F. Buckeley Jr. de la cual son propietarios.
346.109 — 19|11|85 — MCA Publishing Rights (MCA inc) a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de E.T. el libro del planeta verde de la cual son propietarios.
346.110 — 19|11|85 — Harcourt Brace Jovanovich Inc. a favor de Javier Vergara Editor S. A. cediendo todos los derechos de Galina de Galina Vishnevskaya, de la cual son propietarios.
346.111 — 19|11|85 — Marsh & Shell Ltd. a favor de Javier Vergara Editor S.A. cediendo todos los derechos de Democracia de Joan Didion, de la cual son propietarios.
346.896 — 21|11|85 — Holt Rinehart an Winston, CBS Educational and Professional Publishing a favor de Editorial Atlántida S.A. cediendo todos los derechos de El libro de anticolorear de la cual son propietarios.
346.899 — 21|11|85 — A. Heertje a favor de S.A.D.E.I. Sociedad Anónima de Ediciones e Impresiones, cediendo todos los derechos de Schumpeter's Visión: Capitalism Socialism and Democracy After 40 Years de la cual son propietarios.
347.761 — 27|11|85 — Artun Tchoulamian|Héctor E. Cammarota|Hugo Romano y|o a favor de Editorial Intermédica S.A.I.C.I., cediendo todos los derechos de Atlas de Infecto Patología, de la cual son propietarios.
347.762 — 27|11|85 — Ediciones Loyola a favor de Ediciones Paulinas (Nazca), cediendo todos los derechos de Método de Educacao Sexual dirigido a Juventude de José Gonzálvez Filho, de la cual son propietarios.
347.763 — 27|11|85 — Ediciones Loyola a favor de Ediciones Paulinas (Nazca), cediendo todos los derechos de "O doce amargo da vida de Roque Schneider, de la cual son propietarios.
347.764 — 27|11|85 — S. Fescher Verlag Gmbh a favor de Editorial Abril S.A. cediendo todos los derechos de Die verlorene unschuld der okologie de Joseph Huber, de la cual so npropietarios.
345.765 — 27|11|85 — Raúl Angel Perrone a favor de Editorial Abril S. A. cediendo todos los derechos de Rock and Roll. de la cual es autor.
347.766 — 27|11|85 — Verlag Schoeller & Co. a favor de Editorial Abril S.A. cediendo todos los derechos de Unsichtbare Krafte de Johannes V. Buttlar, de la cual son propietarios.
347.767 — 27|11|85 — Insel Verlag a favor de Editorial Abril S. A. cediendo todos los derechos de Nada Brahma de Joachim Ernest Berendt, de la cual son propietarios.
347.768 — 27|11|85 — Worldwatch Institute a favor de Editorial Abril S. A. cediendo todos los derechos de Renewable Energy the Power to Choose de Daniel Deudney y Christopher Flavin. de la cual son propietarios

e. 1º|4 Nº 1.269 v. 1º|4|87

CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS SOBRE OBRAS PUBLICADAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 1985

352.985 — 26|12|85 — Herman C. Kruse Medina a favor de Editorial Hvmanitas, cediendo todos los derechos de Introducción a la Teoría Científica de la cual es autor.
352.986 — 26|12|85 — Malipiero S. P. A. Editore a favor de Editorial Sigmar S. A.C.I., cediendo todos los derechos de la colección Miscelitas (Patty y Cerbiatto y|o), de la cual son propietarios.
352.987 — 26|12|85 — Alberto Goldberg a favor de Editorial Sigmar S.A.C.I., cediendo todos los derechos de La Computadora divertida, de la cual es propietario.
352.988 — 26|12|85 — Alberto Goldberg a favor de Editorial Sigmar S.A.C.I., cediendo todos los derechos de 100 cuentos de Walt Disney para leer antes de dormir. de la cual es propietario.
352.996 — 26|12|85 — Nelly Esther Vázquez de Tapia Alicia Susana Tapia de Bibiloni|Carlos Alberto Tapia a favor de Angel Estrada y Cía. S.A., cediendo todos los derechos de Jugando con matemática I, de la cual son autores.
352.997 — 26|12|85 — Ediciones Larousse S.A. de C. V. (México) a favor de Ediciones Larousse Argentina S. A. I. C., cediendo todos los derechos de Entienda la gramática moderna de Arcadio Moreno Aguilar, de la cual son propietarios.

e. 1º|4 Nº 1.270 v. 1º|4|87

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

17 DE DICIEMBRE DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

50.864 — Actualidad del Sur — Nº 18 — Bs. As., XII|86, Quilmes.
50.865 — Ladac — Nº 188 — Bs. As., IX|86.
50.866 — El Deporte en Tres de Febrero — Nº 145 — Bs. As., XII|86, Caseros.
50.867 — Boletín Informativo — Nº 96 — Bs. As., X|86, Quilmes.
50.868 — Estar — Nros. 20|21 — Bs. As., V|86, Quilmes.
50.869 — Revista Argentina de Optica — Nros. 81|82 — Bs. As., Cap., XI|86.
50.870 — Noti-Riel — Nros. 126|28 — Bs. As., Cap., XII|86.
50.871 — Boletín Fourier de Comercio Exterior — Nº 8 — Bs. As., Cap., XI|86.
50.872 — Revista Internacional — Nº 9 — Bs. As., X|86.
50.873 — Munro y su gente — Nº 12 —

Inscriptas:

50.874 — Yo... El Amante — aut. Ruben Altamirano — Repres. en Ttro. de la Ciudad Vieja — Bs. As., Cap., 24|10|86.
50.875 — Yo. El Amante — Mús. Alberto Eduardo Quercia Lagos — Ejecut. en Ttro. de la Ciudad Vieja — Bs. As., Cap., 24|10|86.
50.876 — Happy End — aut. mús.: Kurt Weill — adapt. musical: Gerardo Jorge Gandini — Ejecutada en Ttro. San Martín — Bs. As., Cap., 1º|8|86.
50.877 — Si Les Estábamos Ganando — aut. Maximiliano Aristides — Repres. en Ttro. Santa Lucia de — Bs. As., Cap., 29|11|86.
50.878 — Los Adoradores de Chupetines — Mús.: José Luis Motta — Ejecutada en Ttro. La Tienda — Bs. As., Cap., X|86.
50.879 — El Tintero — Mús. Alberto Eduardo Quercia Lagos — Ejecutada en Ttro. Arlequines — Bs. As., Cap., IX|8650880 — Merceditas Mansilla de Mitre — aut. Aldo Marcelo Corsaletti — Irradiada por LR6 Radio Mitre — Bs. As., Cap., X|86.
50.881 — Tal Vez Solo Fue un Reencuentro — aut. Daniel Datola Public. por Canal 7 TV — Bs. As., Cap., V|86.
50.882 — El Burrito Peperino — auts. Horacio Scalise - Jorge Marchetti — Publicada por Canal 11 TV — Bs. As., Cap., X|86.
50.883 — A... Cantar y Adivinar — aut. Esteban Peláez — Publicada por Canal 7 TV — Bs. As., Cap., XI|86.
50.884 — El Canto del Cisne — aut. Anton Chejov — adapt. Franglin Caicedo — trad. Daniel Bernardo Czuanowsky — Repres. en Ttro. El Conventillo — Stgo. de Chile, Rep. de Chile. I|86.
50.885 — El Loco del Loquero — auts. Néstor Raúl Briguez - Osvaldo Iribarren — Repres. en Ttro. Tafs — Bs. As. Rojas, 18|X|86.
50.886 — Juegos de Pista — auts. Carlos Andrés Lipsich - Luis Dziembrowski — Repres. en Auditorio — Bs. As., Cap., VII|86.
50.887 — Los Curas Renunciantes — aut. Hugo Cayetano Virga — Repres. en Ttro. Municip. Mateo Booz de Rosario. Santa Fe, IV|86.
50.888 — Los Dos Ladrones — aut. Bernardo Carey — Repres. en Ttro. Casa Suiza, de Baradero. Bs. As., 9|7|86.

Por Edit. "Melograf" — 16|9|86 — Bs. As., Cap.:

50.889 — Mariano canta — vals Mús.: Ramón Armando Navarro.
50.890 — Desde el tibio azul — tonada Mús.: Sabiano Navarro.
50.891 — Se me hace... vendimia — cueca Mús.: Fabiano Navarro.

Edit. "Korn Intersong SAICI." — Bs. As., 17|11|86:

50.892 — No es tan feo — canc. Letra Miguel Angel Valenzuela.
50.893 — Yo que soy tremendo — Canc. Letra G. Martí - Fernando Falcón
50.894 — La historia de nunca acabar — Canc. — Letra Mario Schajris.
50.895 — Cantinero no le cobre — Ranlada — Letra Teddy Jauren - Nazareno.
50.896 — Plaza Constitución — Canc. — Letra Nazareno.
50.897 — Sedán - Uno — Rock — Letra Juan Sebastián Gutiérrez.
50898 — Tú ya no estarás — Canc. — Letra Made.
50.899 — Como el tiempo puso viejas — Canc. — Letra Aníbal Alberto Devechi.
50.900 — Qué tiene José — Canc. — Letra Jorge O. Sosa - Cris Manzano, y|o.
50.901 — Vete al infierno — Canc. — Letra Silvestre.
50.902 — Venciste cada noche de mi vida — Canc. — Letra Silvestre.
50.903 — He perdido la razón — Canc. — Letra Silvestre.
50.904 — Cómo será tu casa — Canc. — Letra Silvestre.
50.905 — Cómo duele enamorarse así — Canc. — Letra Silvestre.
50.906 — Otra noche sin tu amor — Canc. — Letra Silvestre.
50.907 — Rindiendo cuentas — Canc. — Letra Silvestre.
50.908 — Tu dinero no comprará felicidad — Canc. — Letra Silvestre.
50.909 — Vas a ser feliz — Canc. — Letra Silvestre.
50.910 — Amame... quiero de ti amor — Beat — Mús. Oscar Alfredo Núñez.
50.911 — Un beso de esos besos — Beat — Mús. Oscar Alfredo Núñez.
50.912 — Un barco, un niño, un sueño — Balada — Mús. Oscar Alfredo Núñez.
50.913 — Juana... Volveré — Beat — Mús. Oscar Alfredo Núñez.
50.914 — Busquemos el amor — Canc. — Mús. Miguel Angel Valenzuela - G. Martí, y|o.
50.915 — No es tan feo — Canc. — Mús. Miguel Angel Valenzuela - G. Martí, y|o.
50.916 — Yo que soy tremendo — Canc. — Mús. G. Martí - Fernando Falcón.
50.917 — Amor... Un mundo para amarnos — Balada — Letra Carlos Javier Beltrán - Jorge O. Sosa.
50.947 — Amor... un mundo para amarnos — Balada — Mús. Carlos Javier Beltrán - Jorge O. Sosa.
50.945 — Llegó el avión — Tango — Mús. Omar Raúl Castro (y edit.) — Bs. As., XII|86.
50.946 — Sentimiento inolvidable — Tango — Mús. y edit. Noel Lalli — Bs. As., XII|86.
50.948 — Llegó el avión — Tango — Letra y edit. Omar Raúl Castro.
50.949 — Sentimiento inolvidable — Tango — Letra y edit. Omar Raúl Castro — Bs. As., XII|86.
50.950 — Es dulce como todos los chicos del mundo — Canc. — Mús. y edit. Walter Nebrera — Bs. As., XI|86.
50.951 — La gaita viene con todo — Gaita — Mús. y edit. Horacio B. López (Lovaiza) — Bs. As., XII|86.
50.952 — Esta es mi gaita — Gaita — Mús. y edit. Horacio B. López (Lovaiza) — Bs. As., XII|86.

Por Editorial Latina, Buenos Aires:

50.953 — Antología de obras de títeres y teatro — 2 vol. — Aut. Mane Bernardo — Auts. Chalo Agnelli - Sarah Bianchi, y|o - Milán Pavlik, y|o — Trad. Barmen Bassols - Bianca Colonna, y|o — VI|86.
50.954 — Mi carpeta de ejercicios — Programac. Marta Casullo de Mas Vélez — Diseño Kitty Lorefice de Passalia — Edit. correg. — III|85.
50.955 — Enciclopedia práctica pre-escolar — Auts. Elida Giúdice de Bevone - Matilde L. de González Canda, y|o — V|86.
50.956 — Antología del cuento infantil — Aut. Elsa Isabel Bornemann — Trad. y adapt. Elsa Isabel Bornemann - Eva Fajardo, y|o — IV|86.
50.957 — Poesía infantil — Estudio y antología — Aut. Elsa Isabel Bornemann — Ilustrado — Bs. As., IV|86.
50.972 — Teoría totémica del derecho — Aut. Carlos Raúl Guillermo Cichello — Edit. Círculo Argentino de Filosofía Intensiva — VI|86.
50.961 — Incer — Trim. — Nº 2 — Prop. Instituto Argentino de la Cerámica Roja — Dir. Oscar Francisco Ferromola — Bs. As. Cap., 3er. trim. '86.
50.962 — Brangus — Rev. — Nº 14 — Prop. Asociación Argentina de Brangus — Dir. Francisco Firpo — Bs. As. Cap., VIII|86.

969 — Los 50 ejercicios de Gillger — Aut. Gaullger — Edit. Editorial Brevida — Bs. As. XII|86.
082 — Los estudios sociales en la escuela primaria — Aut. María E. G. de Tuminnello - Susana R. de Linares — Edit. Magisterio del Río de la Plata — Bs. As., IX|85.
083 — La lectura comprensiva en el área de los estudios sociales — Auts. Susana B. Rodriguez de Linares - María E. Ginobile de Tuminnello — Edit. Magisterio del Río de la Plata — VI|86.

e. 1º|4 Nº 1.185 v. 1º|4|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 993

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 154. Régimen de financiación a exportadores.

Nos dirigimos a Uds. con relación al régimen citado en la referencia, para comunicarles que este Banco ha resuelto lo siguiente:

— Excluir del régimen de financiación a exportadores, Comunicación "A" 228 y complementarias, únicamente cuando se exporten a los EE.UU., a los productos y posiciones NADE que se indican seguidamente:

73.10.01.00 Alambrón
73.15.07.00 Alambrón de acero con alto contenido de carbono

e. 1º|4 Nº 1.996 v. 1º|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a SAVERIO ALBERTO CICIARO (L.E. Nº 4.466.065) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista Nº 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 101.438|83 por su actuación en Caja de Crédito Díaz Vélez Cooperativa Limitada (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 1º|4 Nº 1.997 v. 3|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a AURELIO FLORES (L.E. Nº 6.216.032 - C.I.P.F. Nº 6.935.046), a RICARDO G. DEL PINO (D.N.I. Nº 11.230.791), a JULIO ARGENTINO MERCADO (C.I.P.F. Nº 4.371.354 - L.E. Nº 6.747.266) y a MIGUEL ANGEL VICCO (C.I.P.F. Nº 4.965.995 - L.E. número 4.447.570), para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.279|80 por sus actuaciones en Compañía Financiera Maxim S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 1º|4 Nº 1.998 v. 3|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a MIGUEL SAIEGH (L.E. Nº 4.524.164) y a ROBERTO HUGO LANUSSE (L.E. Nº 2.162.587) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 100.198|81 por sus actuaciones en el Banco Latinoamericano S.A. (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 1º|4 Nº 1.999 v. 3|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a JOSE BENITO TEJADA (L.E. Nº 6.762.631), que el sumario que se le instruyera por Expediente Nº 100.139|82 en razón de su actuación en el Instituto Financiero Obrero Cooperativa de Crédito Limitada (en liquidación), ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 622 del 17|11|86. Dicha resolución le ha aplicado la siguiente sanción: multa de ₳ 495 (australes cuatrocientos noventa y cinco) e inhabilitación por cuatro años en los términos del art. 41, incisos 3) y 5) de la Ley Nº 21.526. El importe de la multa deberá ser depositado en este Banco Central en el rubro "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Artículo 41", dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el artículo 42 de la ley mencionada. — Publíquese por tres días.

e. 1º|4 Nº 2.000 v. 3|4|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN JAVIER

Se hace saber a la persona de PEDRO CANTINI, cuyos datos personales y domicilio del causante se desconocen, que en el Sumario Contencioso Nº 054|85, se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los Arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al Art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo, en igual término deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (Arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (Art. 1034 C.A.). El valor Plaza de la mercadería de marras asciende a australes quinientos cinco con 14|100 (₳ 505,14), sujeto a actualización. — Fdo.: Ramiro Manuel Alfaro Administrador Aduana de San Javier.

e. 1º|4 Nº 2.011 v. 1º|4|87

Art. 1.013 inc. h) Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a la persona de ADELINO VANDERVIS, D.N.I. Nº 13.547.839, cuyo domicilio se desconoce, que en el Sumario Contencioso Nº 039|84 se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1.101, 1.103|1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al Art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (arts. 1.001 y 1.004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (Art. 1.104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1.034 C.A.). El valor en plaza de la mercadería de marras asciende a australes uno con 23|100 (₳ 1,23), sujeto a actualización. Fdo.: Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

e. 1º|4 Nº 2.012 v. 1º|4|87

ADUANA DE TUCUMAN

Se hace saber a la firma exportadora "MATADERO Y FRIGORIFICO RIO LUJAN S.A.I.C.", Registro Nº 22.795|3, que en el Sumario Contencioso Nº 07|86 (SA 74-86-07) del Registro de la Aduana de Tucumán, se ha dictado la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, marzo 18 de 1987. Visto el auto de fs. 44 y su notificación a fs. 45|46, por el que se corre vista de lo actuado en el presente a la firma exportadora "Matadero y Frigorífico Río Luján S.A.I.C.", Registro Nº 22.795|3 y atento su falta de comparecimiento declárase su rebeldía en los términos del Art. 1.105 del Código Aduanero Ley 22.415, debiendo el procedimiento continuar su curso aún sin su intervención, como asimismo téngase por constituido su domicilio en la Oficina de Sección Sumarios de esta Aduana (San Martín 610, 4º piso, S. M. de Tucumán) conforme lo previsto por el Art. 1.004 del citado código, en donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dicten en esta causa, Martes y Viernes o el día subsiguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado para notificaciones (Art. 1.013 inc. g) del Código Aduanero. Notifíquese. — Fdo.: Ricardo Ramón Elías, Administrador de la Aduana de Tucumán.

e. 1º|4 Nº 2.013 v. 1º|4|87

ADUANA DE SALTA

Hago saber a Uds. que en el Sumario Contencioso SA-53-85-0006, se ha corrido vista la cual expresa lo siguiente: Dése vista de todo lo actuado a DANNY COLUMBA CARPINCHI y a DANIEL G. COLUMBA CARPINCHI, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos (Art. 1.101), se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse y acompañen la documental que tuvieren en su poder se encontrare, si no lo tuvieren, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme a los arts. 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero —Ley Nº 22.415— imputándoseles el ilícito previsto en el art. 866 del mismo texto legal, siendo obligatorio el patrocinio letrado inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1.034). Asimismo se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana (Art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de la misma (Art. 1.004). El importe del valor aforo asciende a la suma de australes setenta y dos mil ochientos, sujeto a actualización (Art. 926). — Fdo.: Luis A. Tenreyra, Administrador Aduana de Salta.

e. 1º|4 Nº 2.014 v. 1º|4|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex S.I.M. Nº 264|82, se procede a publicar un extracto de proyectos de Promoción Industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expte. Nº 105.985|86
b) Localización del Proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Villa Regina, Departamento General Roca, Prov. de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar y
d) Capacidad de Producción a instalar:

Válvulas de control de Seguridad Multinacional para termotanques y calderas a gas	400.000 u.
Válvulas diversas de control de seguridad para gas	2.920.000 u.
Dispositivo interruptor de control de seguridad	11.000 u.
Elementos activos para válvulas y dispositivos	500.000 u.
Pilotos diversos para quemadores a gas	1.865.000 u.
Termocuplas	3.100.000 u.
Llaves de paso para gas	3.300.000 u.
Robinetes	6.100.000 u.
Perillas diales, botones plásticos	2.600.000 u.
Presostatos y termostatos diversos	752.000 u.
Válvulas a fuelles metálicos para reguladores de frenos de aire	35.000 u.
Controles interruptores de caudal para cañerías	4.200 u.

e) Inversión total del proyecto: ₳ 2.218.634. Valores del mes de marzo de 1986.
f) Personal a ocupar: 111 personas permanentes.

a) Expte. Nº 104.172|86
b) Localización del proyecto: Libertad 337, Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Carpintería metálica de acero, carpintería metálica de aluminio y Estructuras metálicas (estructuras de hierro o acero para puentes, edificios, tinglados, secciones para barcos, etc.).
d) Capacidad de producción a instalar: (ampliación) Carpintería metálica de acero 100 t.|año; Carpintería metálica de aluminio 50 t.|año; Estructuras metálicas 30 t.|año.
Capacidad actual: 200 t.|año para los tres productos (110; 56 y 34 t.|año).
e) Inversión total del proyecto: ₳ 345.072.
f) Personal a ocupar: ampliación 16 personas, existentes 20, total 36 personas permanentes.

a) Expte. Nº 11.166|85
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Formosa, Prov. de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cueros de Iguana, Pecarí, Carpincho y Cabritos.
d) Capacidad de producción a instalar: 76.000 kg. de cueros anuales.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 461.497. Valores del mes de abril de 1986.
f) Personal a ocupar: 24 personas permanentes.

a) Expte. Nº 109.803|86
b) Localización del proyecto: Laguna Yema, Departamento Bermejo, Prov. de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Resina de Guayaco y aserrín impalpable, provenientes del árbol de palosanto.
d) Capacidad de producción a instalar: 8 t. de palo santo, por turno de 8 hs., 22 días|mes y 12 meses|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 768.384. Valores del mes de noviembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 42 personas permanentes.

a) Expte. Nº 101.720|86
b) Localización del proyecto: Zona Industrial, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Camperas, pantalones y camisas de trabajo y vaquería.

d) Capacidad de producción a instalar:

Año: 1º. — Prendas: 30.000.
Año: 2º. — Prendas: 50.000.
Año: 3º. — Prendas: 65.000.
Año: 4º. — Prendas: 100.000.
Año: 5º. — Prendas: 100.000.

e) Inversión total del proyecto: ₳ 378.709. Valores del mes de diciembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 20 personas permanentes.

a) Expte. Nº 109.700|86
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Neuquén, Prov. del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tambores o barriles de polietileno de alta densidad.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.026 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 1.528.447. Valores del mes de agosto de 1986.
f) Personal a ocupar: 8 personas permanentes.

a) Expte. Nº 210.820|83
b) Localización del proyecto: Ciudad de Salta, Departamento Capital, Prov. de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar: Alambrón Trefilado, Mallas electrosoldadas, Viguetas de acero en celosía, Hierro prealistado para construcción (laminado en frío).
d) Capacidad de producción a instalar:

1ra. etapa:

Alambrón trefilado: 1.772 t.|año.
Mallas electrosoldadas: 2.908 t.|año.
Viguetas de acero en celosía: 1.662 t.|año.
Hierro prealistado para construcción (laminado en frío): 1.100 t.|año.

2da. etapa:

Alambrón trefilado: 1.772 t.|año.
Mallas electrosoldadas: 2.908 t.|año.
Viguetas de acero en celosía: 1.662 t.|año.
Hierro prealistado para construcción (laminado en frío): 10.826 t.|año.

e) Inversión total del proyecto: ₳ 1.246.996,78. Valores del mes de marzo de 1986.
f) Personal a ocupar: 49 personas permanentes.

a) Expte. Nº 107.531|86
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Departamento La Capital, Prov. de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar: Vinagres y encurtidos o pickles de hortalizas.
d) Capacidad de producción a instalar: Vinagres: 2.100.000 l.|año. Encurtidos: 140.000 kg.|año.
e) Inversión total del proyecto: ₳ 861.381. Valores del mes de marzo de 1986.

f) Personal a ocupar: 30 personas permanentes y 20 temporarias.

a) Expte. Nº 112.262|86
b) Localización del proyecto: La Cocha, Departamento Graneros, Prov. de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Alimentos líquidos de soja.
d) Capacidad de producción a instalar: 4.500 l/hora.
e) Inversión total del proyecto: A 6.695.606. Valores del mes de octubre de 1986.
f) Personal a ocupar: 30 personas permanentes.

a) Expte. Nº 23.370|86
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Zapala, Prov. del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de viviendas industrializadas y partes de viviendas.
d) Capacidad de producción a instalar:

Año	Nº de Viviendas
1º	650
2º	900
3º y sig.	1.000

e) Inversión total del proyecto: A 1.750.500. Valores del mes de setiembre de 1986.
f) Personal a ocupar: 131 personas permanentes.

a) Expte. Nº 107.634|86
b) Localización del proyecto: Avda. Paraguay Nº 1450, Ciudad de Salta, Departamento La Capital, Prov. de Salta.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elementos prefabricados de hormigón de tipo liviano (viguetas pretensadas, bloques para viguetas, postes de hormigón pretensado, tablones de Hº pretensado), de tipo semipesado (vigas de hormigón armado, columnas de hormigón armado, techo y pretensado para grandes luces, placas-paredes de cierre pretensadas, columnas de hormigón pretensado para redes eléctricas).
d) Capacidad de producción a instalar: 11.400 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: A 521.442,61. Valores del mes de setiembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 45 personas permanentes (3º años, 2º etapa).

e. 1º|4 Nº 2.016 v. 2|4|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital Federal.

ALBARRACIN, Eduardo Clemente
ACOSTA, Salvador
AGUAYO, Américo Osvaldo
BALISAN, María Elena
BARRETO, Luis Antonio
CASTELLI de RICARDINI, Blanca Noemí
CERELLA, Roberto Domingo
CORONEL, Maximiliano Ramón
CARDOSO, Dardo Antonio
CISNEROS, Nélida
DIAZ, Ana Ramona
DORADO, José Francisco
GARIBALDI, Rómulo Fernando
GARBUZ, Mónica Elizabet
GOTTFRIDT, Roberto
LEZCANO, Ramón Benjamín
MEDINA, Néstor
MILTOS, Idelfonso
MORENO, Julio César
MIRANDA, MOREYRA, Miguel Angel
OCERIN, José Luis
OSORIO, Manuel José
PALMA, Tito Indalecio
PEREYRA, Ruben Raúl
SORTI, Antonio Juan
VILLALBA, Evangelista
ZULCA, Enrique

e. 1º|4 Nº 2.018 v. 14|4|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 1.777|87

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 del Dr. M. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del Dr. Omar J. Cancela, de los años 1929 a 1965, y que estén comprendidos en el Art. 17º de dicho Decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de algunos de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secertaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 1º|4 Nº 2.001 v. 3|4|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 1.806|87

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 del Dr. Horacio A. Grillo, de los años 1958 a 1976, y que estén comprendidos en el Art. 17º de dicho Decreto-Ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 1º|4 Nº 2.002 v. 3|4|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ALDO DARIO HERCHHOREN que por Resolución Nº 241|87 (juicio de responsabilidad Nº 266|84), lo declara deudor del fisco por la suma de australes ocho mil ciento cincuenta con ochenta y nueve centavos (A 8.150,89), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 1º|4 Nº 2.017 v. 3|4|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750 Nros. 1.306.934; 1.318.029; 1.336.620; 1.344.084; 1.345.593; 3.003.063; 3.009.123; 3.009.595; 3.011.678; 3.044.346; 3.056.206; 3.082.822; 3.089.462; 4.712.391; 4.716.006|007; 4.716.067; 4.716.565; 4.721.188; 4.725.393; 4.728.527; 4.731.540; 4.751.563|565; 4.751.582|583; 4.752.814; 4.764.310; 4.786.174; 4.789.335|336; 4.790.841; 4.793.643; 4.796.560; de u$s. 7.500 Nº 5.003.304, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y de u$s. 3.125 Nros. 1.372.647; 1.375.709; 1.375.772; 1.396.396; 1.398.309; 3.002.400; 3.005.199|200; 3.031.705; 3.045.882; 3.075.088; 4.714.541; 4.721.145; 4.721.189; 4.728.523; 4.749.750; 4.751.561|562; 4.756.920|921; 4.760.193; 4.761.444 y 4.769.394, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera, Bs. As., 19|2|87.

A 145,20 e. 9|3 Nº 16.438 v. 7|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.010.574; 1.129.969; 2.712.074; 2.717.371; 2.843.355; 2.880.434 y 4.025.797 y de u$s. 3.125 Nos. 1.366.684; 3.017.407; 3.059.901; 4.716.938 y 4.723.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Alberto Melazza, Bs. As., 4|3|87.

A 55 e. 25|3 Nº 18.493 v. 23|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.748.321; 1.759.750; 1.832.689; 2.150.293 y 3.522.683. de u$s. 625 Nos. 1.064.593. 2.821.898. 2.821.900 y 2.852.794, de u$s. 3.125 Nº 1.315.678, y de u$s. 312,50 Nº 2.317.063, con cupon Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto C. Mendizabal, Bs. As., 4|3|87.

A 55 e. 25|3 Nº 18.494 v. 23|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nos. 12.100.601|602 y 12.126.594, con cupon Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio A. Wulle, Bs. As., 11|3|87.

A 55 e. 25|3 Nº 18.479 v. 23|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nros. 12 y 13 correspondientes a una lámina de u$s. 3.125 Nº 400.917 y de u$s. 6.250 Nº 505.680 del empréstito Bonos Externos 1931 cupones Nº 11 de u$s. 1,95 Nros. 1.748.635, 1.753.498|499 1.753.879, 1.756.417, 1.762.385|387, 1.822.656 1.995.201, 1.995.204, 2.141.450|452, de u$s. 9,75 Nros. 2.460.850, 2.484.530, 3.801.723, 3.802.546 3.820.980, 3.822.463, de u$s. 19,50 Nros. 1.126.395, 2.609.750, 2.630.662 2.692.916, 2.730.915 2.730.975, 2.747.527 2.765.433|436, 2.765.441|468, 2.765.646, 2.766.804, 2.776.653, 2.790.667, 2.798.834, 2.803.956, 2.824.998, 2.856.172, 2.880.171, 4.018.366|367, 4.023|676, de u$s. 97,50 1.320.324|325, 1.394.038, 4.744.085, 4.760.449|450, 4.762.061 del empréstito Bonos Externos 1982 y F.O. de u$s. 195 Nº 1.610.916 (de la misma emisión), y cupones Nros. 5 de u$s. 3,06 Nros. 10.014.957|958, 10.014.993|995, de u$s. 15,30 Nros. 11.020.364|367 y de u$s. 30,60 Nº 12.002.691 y los cupones Nº 6 respectivamente, del empréstito Bonos Externos 1984. Escribana Gloria B. de Iturriza, Bs. As., 16|3|87. F.O. de u$s. 19,50 Nº 4.023.506.

A 143 v. 27|3 Nº 18.935 v. 27|4|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DIRECCION DE CONTROL DEL EJERCICIO PROFESIONAL Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

La Dirección de Control del Ejercicio Profesional y Establecimientos Sanitarios, del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, hace saber a la obstétrica LILIA MARIA MUSTAFA CORDI (M.P. Nº 7752), Libreta Cívica Nº 543.057, que ha sido inhabilitada para el ejercicio de su profesión, a partir del 18|6|84 y hasta el 18|6|92 a las 24 horas, mediante Disposición Nº 31, de fecha 30|8|85, recaída en el Trámite Interno Nº 508.161|84-5. Conforme a lo dispuesto en la Sentencia recaída en la causa Nº 2694 que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "P", Secretaría Nº 16 a cargo del Doctor Alfredo Alberto Pardo.

e. 30|3 Nº 1.957 v. 1º|4|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 132|87

OBJETO: Locación del servicio de búsqueda de personas (18 aparatos receptores), por el período de un año.

Apertura: 10|4|87, 9 horas.

Destino: Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

e. 1º|4 Nº 1.975 v. 2|4|87

Rubro "B"

OBRAS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 14-OP|86

OBJETO: Obras de remodelación integral de la vivienda ubicada en la calle Fray M. Esquiú 45, San Miguel de Tucumán.

Apertura: 15|4|87, a las 11 hs. en la sucursal Tucumán (calle Muñecas esquina San Martín, de esa ciudad).

Presupuesto oficial: A 19.000. Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Consulta y compra del pliego: Al precio de A 22,50, podrá adquirirse en la sucursal Tucumán cualquier día hábil de 7 a 13 hs.

e. 1º|4 Nº 1.976 v. 2|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de extensión de gas natural al edificio del Correo Central, sito en la Avda. Corrientes 192, Capital Federal.

Fecha de apertura: 20|4|87, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 87.425.
Importe de garantía: A 875.
Valor del pliego: A 35.

Las ofertas se recibiran en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 1º|4 Nº 2.003 v. 14|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación y ampliación del edificio que ocupa la Sucursal San Miguel (provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 21|4|87, 16 horas.
Presupuesto oficial: A 122.462.
Importe de la garantía: A 1.224.
Valor del pliego: A 49.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal San Miguel (B).

e. 1º|4 Nº 2.004 v. 14|4|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-7081
Licitación Pública Nº 36|87
(2º llamado)

OBJETO: Servicio de radiollamada.

Apertura: 7 de abril de 1987. Horas 14 (catorce).

Retiro de pliegos: En el Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 1º|4 Nº 1.977 v. 2|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 12|87

OBJETO: Por la prestación de un servicio de vigilancia civil para el área periférica de Centro Siderúrgico, Centro Forestal y Centro Mina 9 de Octubre de Altos Hornos Zapla.

Apertura: 30 de abril de 1987, a horas 15. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del pliego: A 75 (setenta y cinco australes).

e. 1º|4 Nº 2.005 v. 14|4|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 14,87

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular marcas Remington, Olympia, Olivetti, Cifra, Logos, etc., por el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31 12 87.

Apertura: 10 de abril de 1987, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas - Departamento Administración, Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca [illegible] sita en la Unidad [illegible] Prov. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 11 horas, [illegible] registro de Proveedores del Estado y Registro Interno de la Nación, [illegible] deberá aclararse por escrito, de no [illegible] las causas por las cuales [illegible] cumplimiento de [illegible].

El acto de apertura de los sobres y [illegible] de las propuestas se llevará a cabo, en la Delegación Bahía Blanca en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 1º4 Nº 2.076 v. 2,4|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 4,87

OBJETO: Concretar la reimpresión de formularios.

Llámase a concurso público de precios para concretar la reimpresión de formularios varios, distintas características y medidas, los que deberán ser entregados en Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), corriendo por cuenta exclusiva del adjudicatario los gastos de flete y/o acarreo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1987, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad portuaria.

Adquisición de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 12 horas en días hábiles y de 11 a 14 en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359 79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 1º4 Nº 1.978 v.2,4|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P 87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de grupos electrógenos diésel con accesorios, repuestos, tableros de control y demás instalaciones complementarias, para ser utilizados como fuente de energía eléctrica de emergencia en las centrales telefónicas de conmutación digital que se detallan a continuación:

Renglón 1: 3 (tres) grupos electrógenos de [illegible] KVA, en las centrales Adrogué (Prov. de Bs. As.), Bernal (Prov. de Bs. As.) y El Martillo (Mar del Plata, Prov. de Bs. As.).

Renglón 2: 2 (dos) grupos electrógenos de 120/360 KVA, en las centrales [illegible] (Prov. de Santa Cruz) y Rosario VI (Prov. de Santa Fe).

Apertura: 23|4|87. Hora: 10.

Presupuesto oficial: Renglón 1 - A 393.500. — Renglón 2 - A 255.592.

Valor del pliego: A 100.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º4 Nº 1.979 v. 9|4|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de grupos electrógenos diésel con accesorios, repuestos, tableros de control y demás instalaciones complementarias, para ser utilizados como fuente de energía eléctrica de emergencia en las centrales telefónicas de conmutación digital que se detallan a continuación:

Renglón 1: 3 (tres) grupos electrógenos diésel de potencia comprendida entre 440 y 520 KVA, en las centrales Corrientes (Prov. de Corrientes), Mar del Plata Norte (Prov. de Bs. As.) y Etiba V, La Plata (Prov. de Bs. As.).

Renglón 2: 1 (uno) grupo electrógeno diésel de potencia comprendida entre 360 y 400 KVA, en la Central Wilde (Prov. de Bs. As.).

Apertura: 23|4|87. Hora: 10.

Presupuesto oficial: Renglón 1 - A 755.126. — Renglón 2 - A 199.272.

Valor del pliego: A 100.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

e. 1º4 Nº 1.930 v. 9|4|87

HOSPITAL NACIONAL
DE OFTALMOLOGIA
SANTA LUCIA

Llámase a licitación Pública Nº 7|87, para el día 8 de abril de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Avda. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La contratación del Servicio de Limpieza del Hospital.

El Dr. Carlos Alberto Zanón Director del Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

e. 1º4 Nº 2.007 v. 2|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Expediente Nº 53.638.
Licitación Pública Nº 15.

Destino: Secretaría de Relaciones Estudiantiles - Recorrido.

OBJETO: Concesión de Local p|la prestación del Servicio de Comida a los Alumnos.

Apertura: 21 de abril de 1987 - 11 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto —Berutti 2109 2000— Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 1º4 Nº 2.017 bis v. 2.4|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 40,87
Expediente Nº A-7.7[illegible]

OBJETO: Cubrecamas.

Apertura: 9 de abril de 1987.

Hora 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 1º4 Nº 1.961 v. 2|4|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.020

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: La adquisición de analizador lógico de datos y accesorios.

Apertura: 22 de abril de 1987, a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1º4 Nº 1.902 v. 2.4|87

Secretaría de Turismo

Subsecretaría de Turismo Social

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7 UTE|87 para el día 15 de abril de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: De contratar la provisión de una desmalezadora, un tractor nuevo y dos máquinas manuales de tracción propia para cortar yuyos y césped, con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 1º4 Nº 2.088 v. 2|4|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR

Comunicado

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Economía y Hacienda llama a Licitación Pública Nº 004|87.

OBJETO: Referente a la adquisición de 150 toneladas de urea, destinadas a la Dirección de Aeronáutica.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1987. Hora 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 13, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires o en el Distrito Río [illegible] (Gdor. [illegible]), Río Grande.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 12, P.B., Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 1º4 Nº 2.069 v. 1º4 87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-6691 - Int. 121-72
Licitación Pública Nº 95|87

Dependencia: Fábrica Militar Río Tercero.

OBJETO: Cabezal U 25 HP completo con motor incluido para máquina Mandelli Over 4400 (Centro de Mecanizado).

Fecha de Apertura: 23 de abril de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación del plano respectivo y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: A 30 (australes treinta).

e. 1º4 Nº 1.963 v. 10|4|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 52|87

OBJETO: Contratar la adquisición de repuestos para máquinas franqueo-certificadoras Taxegraph.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de abril de 1987 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 152, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 25.

e. 1º4 Nº 1.984 v. 2|4|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 55|87

OBJETO: Contratar la adquisición de sobres de distintos tipos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de abril de 1987 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 152, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 15.

e. 1º4 Nº 1.985 v. 10|4|87

HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 569.186|86

OBJETO: Tres procesadoras automáticas destinadas al Dpto. de imágenes.

Apertura: 10 de abril de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 1º4 Nº 1.976 v. 2.4|87

HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 12
Expediente Nº 570.[illegible]|87

OBJETO: Sondas.

Apertura: 4 de abril de 1987 a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 1º4 Nº 2.010 v. 2|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS
MEDICAS
Hospital Universitario
de Maternidad y Neonatología

Llámase a Licitación Pública.

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a Licitación Pública [illegible] de abril de 1987, a las 13 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de artículos farmacéuticos [illegible], leche maternizada, antibióticos, etc.

Para mayores informes y retiro de condiciones particulares, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba), en el horario de [illegible].

e. 1º4 Nº 1.997 v. 2|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390,[illegible]|87

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 H.

OBJETO: La adquisición de carellones, cilíndricos (rolos aplanadores), con destino al Depto. Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de abril de 1987, a las 12.45 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-6262. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 1º4 Nº 2.283 v. 2|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390,624|87

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 H.

OBJETO: La adquisición de avena y alfalfa, con destino Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1987, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal. T.E. 771-7575 ó 771-6262. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 1º4 Nº 1.929 v. 2|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390,[illegible]|87

Llámase a Licitación Pública Nº 2[illegible]|87 H.

OBJETO: La adquisición de material de electricidad, con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1987, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-6262. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 1º4 Nº 1.930 v. 2|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390,[illegible]|87

Llámase a Licitación Pública Nº 26|87 H.

OBJETO: La adquisición de pinturas varias, con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1987, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal. T.E. 771-7575 ó 771-6262. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 1º4 Nº 1.931 v. 2|4|87

HOSPITAL NACIONAL
DE OFTALMOLOGIA
DR. PEDRO LAGLEYZE

OBJETO: Aparatos de cocina.

Apertura: 8 de abril de 1987, a las 10 horas.

e. 1º4 Nº 1.992 v. 8|4|87

COMISION NACIONAL
DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Provisión de [illegible].

Apertura: 13|4|87, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros [illegible]

ministro y Licitaciones, Carlos Pellegrini 811, 6º piso, en el horario de 9 a 14 horas. Sin cargo.

e. 1º|4 Nº 1.993 v. 3|4|87

IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Licitación Pública Nº 394
Expediente Nº 2.490

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de: Mantillas varias para offset.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864 Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 9 de abril de 1987, a las 16.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 1º|4 Nº 1.994 v. 2|4|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
SUBSECRETARIA
DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 131|87

OBJETO: Provisión de diversas herramientas y materiales para pintura.

Apertura: 9 de abril de 1987, a las 9 horas.

Destino: Diversos Tribunales y Organismos.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 5º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

e. 1º|4 Nº 1.995 v. 2|4|87

LICITACIONES ANTERIORES

★ Rubro "A"

LOCACIONES

COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 26|87

OBJETO: Locación de un inmueble a ocupar por el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (Sup. aprox. 2.283 m2).

Apertura: Viernes 24 de abril de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R. Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|3 Nº 1.827 v. 3|4|87

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE
PROCESAMIENTO ELECTRONICO
DE DATOS
Expediente Nº 65.332|87

Llámase a Licitación Pública Nº 09|87 para el día 20 de abril de 1987 a las 16 horas, a fin de:

OBJETO: Lograr la contratación en alquiler de equipos SCD.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1036, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 31|3 Nº 1.902 v. 9|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 23º Distrito

OBJETO: Locación de dos (2) casas-habitación para el personal del 23º Distrito Santa Cruz.

Precio del pliego: ₳ 30.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|3 Nº 1.920 v. 1º|4|87

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 17|87
Expte. Nº 23.001|87 (ME)

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de abril de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: Por el arrendamiento de cinco fotocopiadoras por el tiempo que medie entre el día siguiente de la recepción de la orden de compra y los doce meses subsiguientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 19.

e. 25|3 Nº 1.823 v. 3|4|87

★ Rubro "B"

OBRAS

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 08-OP|87

OBJETO: Remodelación y ampliación del edificio de la Escuela Nº 134, Paso del Sapo (Prov. de Chubut).

Presupuesto oficial: ₳ 510.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Consulta y compra del pliego: Al precio de ₳ 337, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avda. Fontana), Comodoro Rivadavia (C. Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 21 de abril de 1987, a las 11 horas simultáneamente en sucursales citadas y en Compras.

e. 20|3 Nº 1.704 v. 9|4|87

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 13-OP|86

OBJETO: Reconstrucción y ampliación del Edificio destinado a la Escuela Nº 59 de Fofo-Cahuel (Prov. de Chubut).

Presupuesto Oficial: ₳ 610.000.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Consulta y compra del pliego: Al precio de Australes 332, el mismo podrá adquirirse en sucursales Trelew (San Martín y Avenida Fontana), Comodoro Rivadavia (Pellegrini 959) y en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital).

Apertura del sobre Nº 1 - Antecedentes: El 10 de abril de 1987, a las 11 horas, simultáneamente en las sucursales citadas y en Compras.

e. 13|3 Nº 1.527 v. 2|4|87

CAJA NACIONAL
DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 07-OP|87

OBJETO: Construcción de un edificio para la Sucursal Catamarca.

Apertura: 14 de abril de 1987, a las 11 hs., en la División Compras y en la Sucursal Catamarca.

Presupuesto oficial: ₳ 532.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Consulta y|o compra del pliego: Al precio de ₳ 350,20 y podrá adquirirse en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal) y en la Sucursal Catamarca (Rivadavia 830|36, San Francisco del Valle de Catamarca).

e. 17|3 Nº 1.599 v. 6|4|87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
RIO TERCERO
Río Tercero (Prov. de Córdoba)

OBJETO: Construcción de un transformador.

Llámase a Licitación Pública Nº CO 1.501|87, fecha de apertura 29 de abril de 1987 a las 12.30 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero. Oficina Servicio de Compras.

Valor del pliego: ₳ 15 (son australes quince). En efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 30|3 Nº 1.922 v. 8|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6.274|87 - Aprobada por Resolución Nº 433|86 del MOySP.

OBJETO: Obra: Banco de Pruebas para-motores de elevado empuje - Etapa I.

Se informa la postergación de la fecha de apertura de propuestas correspondiente a la Obra: Banco de Pruebas para motores de elevado empuje - Etapa I hasta el día 5 de junio de 1987 a las 11 horas.

Se mantienen sin modificaciones las demás condiciones establecidas en los respectivos pliegos.

e. 26|3 Nº 1.874 v. 6|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente Nº 13.454-8618

OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de cañerías y sumideros en las calles Valentín Virasoro (e.) Galicia y Luis Viale, Francisco Beiró y Cuenca y Llavallol (e.) F. Beiró y J. P. Varela, en la ciudad de Buenos Aires.

Apertura: 15 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 9. Precio de los planos: ₳ 9,20.

Garantía de oferta: 1 % del monto estimado de la contratación.

e. 31|3 Nº 1.963 v. 6|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.834|87

OBJETO: Provincia de Buenos Aires - Intersección de Ruta Nacional Nº 2 y Avenida Lastra en Chascomús (obras básicas, pavimento flexible en calzadas principales, rotonda, calles complementarias reconstrucción de pavimentos, construcción de veredas e iluminación).

Presupuesto: ₳ 3.572.000. Depósito de garantía: ₳ 35.720. Precio del pliego: ₳ 720. Plazo de obra: 12 meses

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 1.743 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.835|87

OBJETO: Ruta Nº 2 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Castelli - Dolores (construcción de pavimento flexible y cuatro puentes, iluminación y señalización horizontal).

Presupuesto: ₳ 28.130.000. Depósito de garantía: ₳ 281.300. Precio del pliego: ₳ 5.600. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 30 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.744 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.836|87

OBJETO: Provincias de Buenos Aires - La Pampa y Río Negro. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.017.570. Depósito de garantía: ₳ 10.175,70. Precio del pliego ₳ 200. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 15 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.745 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.837|87

OBJETO: Provincias de Chaco y Formosa. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: ₳ 1.005.908. Depósito de garantía: ₳ 10.059,08. Precio del pliego: ₳ 200. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 15 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.746 v. 10|4|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.838|87

OBJETO: Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. Tramo: Ruta Nacional Nº 9 (Sud) - Canal San Cayetano - Avenida Gobernador del Campo - Construcción defensa sobre río Salí.

Presupuesto: ₳ 3.000.000. Depósito de garantía: ₳ 30.000. Precio del pliego: ₳ 630. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|3 Nº 1.747 v. 10|4|87

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA
OBRAS DE RELOCALIZACIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 90

OBJETO: Construcción de 106 viviendas y su infraestructura, Chacra 103, Central.

Conjunto Habitacional A. 1, Posadas, Misiones.

Consultas y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja 1640, de 7.30 a 11.30 horas.

Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 horas.

La consulta y venta se realizará desde el día 30 de marzo hasta el día 24 de abril de 1987.

Valor del pliego: ₳ 690.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 8 de mayo de 1987, a las 15 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 30|3 Nº 1.923 v. 2|4|87

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA
CAMPAMENTO PERMANENTE
SEGUNDA ETAPA

OBJETO: Construcción de 37 viviendas e infraestructura, Ituzaingó - Corrientes.

Consulta y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Avda. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá, Rioja 1640, de 7.30 a 11.30 horas.

Ituzaingó (Corrientes): Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Villa Permanente Ituzaingó, de 7.30 a 11.30 horas.

La consulta y venta se realizará desde el 30 de marzo hasta el 24 de abril del año 1987.

Valor del pliego: ₳ 500.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 4 de mayo de 1987, a las 15 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.

e. 30|3 Nº 1.924 v. 2|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente Nº 9.394-LP-86

OBJETO: Contratación de la supresión de escapes de agua en la vía pública, mediante la reparación de las cañerías distribuidoras y sus accesorios y de las conexiones domiciliarias, en el Partido de La Matanza (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: El 20 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

e. 23|3 Nº 1.742 v. 3|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente Nº 14.405-G-65

OBJETO: Contratación de los trabajos de provisión y montaje de una (1) instalación para gas natural en locales de la División Talleres, sita en Varela 1835, Capital Federal.

Apertura: El 27 de abril de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores P.B.

Monto estimado de los trabajos: ₳ 99.000.

e. 19|3 Nº 1.656 v. 1º|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-edificio del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 6-DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra "Movimiento de suelo y estructura de Hº Aº, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de Benavides Bs. As. Ubicación: Con frente a la Avenida Benavidez y Marabotto y las

calles Rivadavia y [illegible] de [illegible], Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 318.946.
Garantía de oferta: A 3.189,46.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la [illegible] de Arquitectura [illegible], Avda. [illegible] 2.° piso 6° [illegible], Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de abril de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 26/3 Nº 1.749 v. 10/4/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las [illegible] y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 5 D.G.A.E. 87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubiertas, mamposterías, aislaciones, contrapisos y marcos interiores, nuevo edificio Colegio Nacional Fuerza Aérea Argentina de [illegible] [illegible] San Juan. Ubicación: [illegible] las calles Güemes, Mitre, San Martín y Santa Fe - N.C. 59-50-[illegible] de la misma ciudad.

Presupuesto oficial: A 757.663,60.
Garantía de oferta: A 7.576,64.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. [illegible] 2.° piso 6° [illegible], Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 13 de abril de 1987, a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75 (en efectivo).

e. 16/3 Nº 1.563 v. 2/4/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 01/87

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87, para el día 20 de abril de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: ampliación laboratorio de hemoderivados Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. [illegible] Martínez [illegible] Ciudad Universitaria 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: A 136.370,62.
Valor del pliego: A 60.

e. 30/3 Nº 1.925 v. 10/4/87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-[illegible]/87-8

Llámase a Licitación Pública Nº 20/87, para el día 30 del mes de abril de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Reparación integral instalación eléctrica del Pabellón T.V.S. - Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.

Presupuesto oficial: A 99.000.
Plazo de ejecución: 4 meses.
Garantía de oferta: 1 %.

Precio del pliego: A 20. La misma [illegible] en Tesorería del [illegible] de lunes a viernes de 8 a 12 hs. con cargo a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen [illegible] Cap. Fed., T.E. [illegible], [illegible] para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 24/3 Nº 1.700 v. 6/4/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 4/87

OBJETO: Contratar la construcción del edificio para el Juzgado Federal de Viedma, Provincia de Río Negro ubicado en la esquina Noreste de las calles San Martín y Belgrano y que se compone de su subsuelo, planta baja, un entrepiso y [illegible] pisos altos, con una superficie cubierta de 4.200 metros cuadrados.

Apertura: 29 de abril de 1987 a las 11 horas.

Adquisición y entrega de propuestas: Departamento de Compras Talcahuano 550, Piso 6º, Of. 6063, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 536, piso 7º, Capital Federal o en la sede del Juzgado Federal de Viedma, calle Garrone 471, Pcia. de Río Negro.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, 1er. Gral. J. D. Perón número 2455, Capital Federal o en la sede del Juzgado citado.

Valor del pliego: Australes novecientos (A 900).

Importe de la garantía: Australes treinta mil (A 30.000).

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas.

e. 30/3 Nº 1.865 v. 3/4/87

Rubro "C"
SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.534

OBJETO: Reparación de motocompresores.

Apertura: 9 de abril de 1987 a las 16 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 31/3 Nº 1.964 v. 3/4/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01/87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La reparación externa reserva de agua de la Unidad.

Venta de pliegos, presentación de ofertas y apertura de la licitación en: IX Brigada Aérea, División Economía Km. 9 - C.C. 634 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Fecha de apertura: 12 de abril de 1987 a las 11.30 horas.

Valor del pliego: quince australes (australes 15).

Presupuesto oficial: diez mil doscientos (A 10.200).

e. 30/3 Nº 1.958 v. 3/4/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87 del registro de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de abril de 1987 a las 10 horas en la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte - Teófilo Salustio y Nº 2, Puerto de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

OBJETO: Reparación integral de cuatro (4) motores Detroit Diesel Allison serie 92 Modelo 8162-7680, dos (2) tiempos, 16 cilindros en "V", aspiración [illegible] 630 HP a 2100 RPM.

Retiro de pliegos en la mencionada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 26/3 Nº 1.750 v. 10/4/87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6027/87

OBJETO: Provisión e instalación llave en mano de un Sistema Sintetizado Telecomandado a distancia de alta frecuencia de telefonía de banda lateral única con portadora suprimida (HF SSB) para establecer comunicaciones entre tierra y aeronaves en vuelo.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 234, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1987 a las 10.30 horas.

e. 26/3 Nº 1.853 v. 6/4/87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 25

OBJETO: Servicio de mantenimiento de unidades procesadoras de la palabra CPT, ubicadas en varias oficinas.

Apertura: 14/4/87. Hora: 11.

Consultas, retiro de pliegos y entregas de propuestas en Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Valor del pliego: A 60.

e. 31/3 Nº 1.966 v. 3/4/87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.510/86-7

OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de un conmutador telefónico a clavija, - tipo electromecánico manual.

Apertura: El 8 de abril de 1987 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 6.

Monto estimado de la contratación: A 21.400.

e. 31/3 Nº 1.968 v. 1/4/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 510.080/86

OBJETO: Servicio de mantenimiento para el tomógrafo computado.

Apertura: 10 de abril de 1987, a las 11 horas, en el Departamento de Contrataciones, [illegible] del Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, planta baja, T.E. 84-3549.

Retiro de pliegos y [illegible] de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior de la apertura.

e. 26/3 Nº 1.767 v. 1/4/87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 29/87 para el día 6 de abril de 1987 a las 10.30 horas para subvenir las necesidades a continuación se detallan:

OBJETO: Reparación de bombas elevadoras de agua [illegible] al Hospital Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 31/3 Nº 1.980 v. 10/4/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/87, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados seguidamente.

OBJETO: Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad, a prestarse en dependencias ubicadas en la Zona Puerto de Buenos Aires, Zona Puerto Dock Sud y Zona Puerto La Plata, por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, y con opción de hasta seis (6) meses más a favor del organismo.

Apertura: 8 de abril de 1987. Hora: 12.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo Elevador Terminal Unidad 1, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este organismo y de los proponentes que concurran.

e. 23/3 Nº 1.761 v. 3/4/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 32/86

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de tramos de playa de recepción camiones y vagones de la Unidad I, Puerto Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: A 80.000.

Apertura: 10 de abril de 1987 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón Nº 359, 3º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Puerto de Puerto de Santa Fe, previo pago de la suma de A 44.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 26/3 Nº 1.762 v. 2/4/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el Edificio Cabecera del Distrito 14º (Paraná).

Apertura: 8/4/87 a las 10 horas en la Gerencia del Distrito 14, - Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a ENCOTEL, Departamento [illegible], piso, Administración, Oficina Suministros.

Valor del pliego: A 40.

e. 30/3 Nº 1.930 v. 1/4/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/87 del 25 [illegible]

OBJETO: Contrato de servicio de limpieza de diversas dependencias de la Sede del 15 Distrito - [illegible].

Presupuesto: A 23.000.
Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 9 de abril de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar 62, [illegible], Pcia. de [illegible] donde pueden consultarse y adquirirse los pliegos.

e. 30/3 Nº 1.920 v. 3/4/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/87 del 23 Distrito

OBJETO: Contratación [illegible] para limpieza general de las instalaciones de la Sede del 23 Distrito - Río Gallegos (Santa Cruz).

Precio del pliego: A 20.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1987 a las 10 horas en la Sede del 23 Distrito, Errázuriz Nº 662, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 31/3 Nº 1.975 v. 2/4/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 348-L-1987
Licitación Pública Nº 860/87

OBJETO: Contratar el servicio de reparación y mantenimiento de la red de radiocomunicaciones.

Presupuesto oficial: A [illegible].

Presentación de propuestas: 10 de abril de 1987 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Julio A. Roca Nº 734/38, planta baja, Capital Federal.

e. 26/3 Nº 1.859 v. 3/4/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/87 del 23 Distrito.

OBJETO: Contratación de servicio de vigilancia y seguridad contra incendio para la Sede del 23 Distrito Río Gallegos (Santa Cruz).

Precio del pliego: A 20.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 23 Dist., Errázuriz 662, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 30/3 Nº 1.924 v. 1/4/87

Rubro "D"
SUMINISTROS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]

OBJETO: Referente a la adquisición de 100 toneladas de [illegible] con destino a la Dirección de Aeronáutica.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1987. Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, [illegible] 150, planta baja, [illegible], o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, Capital Federal, o en la Delegación Río Grande, [illegible].

Valor: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, [illegible], planta baja, Casa de Gobierno [illegible].

e. 26/3 Nº 1.810 v. 2/4/87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Provisión de equipo para [illegible].

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] [illegible] en hoja de rubro [illegible] detalles técnicos [illegible] [illegible] ubicadas en [illegible] de [illegible] (89,5) [illegible] de [illegible].

[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

[illegible]